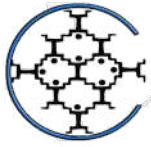


# INFORME ESPECIAL



**SITUACIÓN HUMANITARIA  
DE POBLACIÓN LÍDER Y  
DEFENSORA DE DERECHOS  
HUMANOS, Y COMUNIDADES EN LOS  
TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO  
DEL CAUCA**



# INFORME ESPECIAL

*“SITUACIÓN HUMANITARIA DE POBLACIÓN LÍDER Y DEFENSORA DE  
DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDADES EN LOS TERRITORIOS DEL  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*

*Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano  
“Francisco Isaías Cifuentes”*

*Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC*

*Abril 2026*

**Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia**  
*“Francisco Isaías Cifuentes”*

Calle 8 No. 8 – 35 Barrio San Camilo. Popayán, Cauca. Teléfono (57-1) 300157.

Email: redfcifuentes@gmail.com

**2026**

Esta edición fue realizada por la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia *“Francisco Isaías Cifuentes”*

**Coordinación editorial y de publicación**

Eduard Arturo Hoyos, Oscar Gerardo Salazar, Cristian Raúl Delgado Bolaños y María Alejandra Ruiz Tobar.

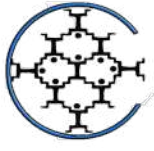
**Diseño y diagramación:** Martín Steven Ángel Pino

El contenido de este informe es responsabilidad de sus autores. Esta es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita y está autorizada su reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.



# CONTENIDO

Introducción	Página 6		
Metodología	Página 9		
Concepto Población Líder y Defensora De Derechos Humanos	Página 10		
Factores Estructurales de Riesgo	Página 12		
Presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto	Página 14		
Violencia Socio Política en Contra de Población Líderes y Defensoras de Derechos Humanos y Ex Guerrilleros de las Farc-Ep en Proceso de Reincorporación	Página 19		
Homicidios	Página 19		
Factor Temporal	Página 22		
Factor Geográfico	Página 22		
En cuanto al nivel nacional	Página 23		
A nivel Cauca	Página 28		
Modo de cometer homicidio	Página 31		
Presuntos Responsables	Página 32		
Masacres	Página 32		
		Violencia SocioPolítica en Contra de Integrantes del Proceso De Unidad Popular Del Suroccidente Colombiano-Pupsoc	Página 36
		Homicidios	Página 36
		Factor Temporal	Página 36
		Factor Geográfico	Página 36
		Tipos de Liderazgo	Página 38
		Amenazas	Página 43
		Estigmatización	Página 45
		Hostigamiento	Página 47
		Detención arbitraria	Página 50
		Hurto de información sensible	Página 52
		Afectaciones a la población civil en el marco del conflicto armado	Página 54
		En Memoria de Nuestros Compañeros Asesinados	Página 55
		Recomendaciones	Página 66
		Referencias	Página 69



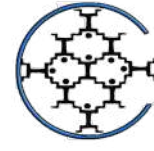
## INTRODUCCIÓN

En la coyuntura social y política actual, es evidente, desde los territorios, la preocupación frente a la situación en materia de Derechos Humanos y la grave violencia que enfrenta la población líder y defensora de Derechos Humanos a nivel nacional y en el departamento del Cauca, la cual continúa siendo alarmante.

Diversos organismos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, han señalado que, pese al enfoque adoptado y a algunos avances en inversión social y en relación con el problema agrario, persisten las causas estructurales e históricas del conflicto (económicas, políticas, sociales y culturales), así como como el incremento de la violencia contra líderes sociales, personas defensoras, exguerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, al igual que comunidades y organizaciones en territorios rurales y urbanos.

Este ejercicio de análisis de información cualitativa y cuantitativa se fundamenta en las obligaciones del Estado colombiano en materia de respeto y garantía de los Derechos Humanos, particularmente en lo relacionado con la prevención, protección, investigación, reparación y garantías de no repetición. En este sentido, es importante precisar que dicha responsabilidad trasciende al gobierno de turno. No obstante, como ejercicio de memoria y exigibilidad, se recuerda que, con la instalación del actual gobierno nacional, se generó una expectativa significativa en torno a la denominada Política de Seguridad Humana. En este nuevo enfoque, el presidente Gustavo Petro señaló, cinco días después de su posesión, que el éxito radicaría “en que disminuyan sustancialmente los muertos y las masacres, y aumenten sustancialmente las libertades y los derechos de las personas” (Programa Somos Defensores, 2025).

Tomando en cuenta lo anterior, esta información recopilada constituye un insumo necesario para el balance crítico de la Política de Seguridad Humana, puesto que todos los “focos de emergencia” coinciden geográficamente con algunos territorios donde hacen presencia grupos armados organizados al margen de la ley y estructuras de crimen organizado de alto impacto, así como con zonas en las que la fuerza pública desarrolla operaciones militares, en el marco de procesos de diálogo con el gobierno nacional que han sido suspendidos o finalizados sin acuerdos, lo cual ha contribuido al incremento de la violencia en los territorios rurales y urbanos, particularmente contra líderes sociales y personas defensoras de Derechos Humanos.

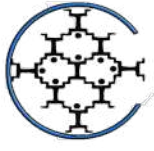


En un país en el que persiste un histórico conflicto social armado interno, la fuerza pública tiene un deber constitucional en materia de seguridad. Sin embargo, la acción estatal no puede reducirse a la militarización y a las intervenciones episódicas orientadas a mostrar resultados como incautaciones y ‘neutralizaciones’ (capturas y las llamadas bajas en combate). Nuestra historia ha evidenciado que esta mera acción militar y publicitaria no garantiza la presencia integral del Estado en los territorios afectados por el conflicto y mucho menos expedición de actos administrativos como los expedidos durante la crisis que atravesó el Cañón del Micay y el Catatumbo.

En este contexto adverso y de recetas similares a las de otros gobiernos, hoy persistimos en la necesidad de una salida política al conflicto armado interno, así como en la implementación de acciones humanitarias y la transformación integral de los territorios. La situación actual demanda estrategias integrales que incluyan la participación efectiva de las comunidades y organizaciones en los territorios, el fortalecimiento de mecanismos de autoprotección y autocuidado, y la garantía de condiciones para el desarrollo de agendas humanitarias.

Así mismo, no se puede olvidar que tres años después de la emisión de la Sentencia SU 546 de 2023, que reconoció la grave situación de violencia que enfrenta la población líder y defensoras de Derechos Humanos en Colombia, la Comisión de Seguimiento a la Sentencia (Cosesu) presentó un balance sobre su implementación, en el que se identifican avances institucionales, pero también rezagos significativos, rezagos preocupantes y barreras persistentes que limitan el cumplimiento efectiva e integral de las órdenes de la Corte Constitucional (Cosesu, 2026). De nuestra parte podemos aseverar que dicha sentencia para el caso de nuestro compañero incluido en la misma no se ha aplicado en ni una sola de las órdenes.

Las limitaciones en la respuesta institucional refuerzan la necesidad de profundizar en el análisis de la información disponible para comprender con mayor precisión la magnitud y las características de la violencia. Los registros realizados, tomando como referencia geográfica a Colombia y al departamento del Cauca, permiten estructurar variables de análisis relacionadas con la continuidad de la violencia y sus impactos en la población líder y defensora de Derechos Humanos, en el marco del conflicto armado interno.



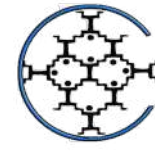
El documento presenta un balance sobre la situación y los patrones de vulneración de los Derechos Humanos que enfrentaron las personas defensoras de derechos humanos en Colombia durante el periodo 2016–2026, particularmente en relación con los homicidios. Se reconoce, sin embargo, la necesidad de fortalecer la capacidad organizativa para ampliar el abordaje hacia otros fenómenos violatorios de DDHH, como los crímenes ambientales y las agresiones a los territorios.

Más allá de las cifras, resulta fundamental analizar las causas estructurales de la violencia y su carácter generalizado y sistemático, asociado a dinámicas sociopolíticas, económicas, ambientales, simbólicas y culturales. Lo antes mencionado tiene profundas consecuencias para la sociedad colombiana, cuyo fin último está dirigido a desmembrar el tejido social, debilitar los sujetos sociales y sus organizaciones y romper cualquier posibilidad de actuación colectiva y de paz desde los territorios.

En ese sentido, y en cumplimiento del compromiso con la denuncia, visibilización y seguimiento de las violaciones a los Derechos Humanos, especialmente aquellas relacionadas con la vulneración del derecho a la vida, la integridad, la seguridad personal y la libertad, en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, comunidades y organizaciones. Se presenta el informe: Situación humanitaria de la población líder social y defensora de Derechos Humanos y comunidades en los territorios del departamento del Cauca.

La sistematización de estos casos ha sido posible gracias a la valentía y labor de fuentes primarias y secundarias que se han atrevido a recepcionar y denunciar información sobre las atrocidades que se perpetran, a pesar de los riesgos que ello implica. Igualmente se ha recurrido a información proveniente de organizaciones sociales hermanas y publicaciones abiertas de registros e informes, entre los que se destacan los informes del Programa Somos Defensores, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) e Indepaz.

Si bien el informe no recoge la totalidad de los hechos, su contenido resulta significativo por su magnitud y constituye un insumo relevante para comprender las realidades que enfrentan las comunidades urbanas y rurales del departamento del Cauca.



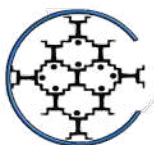
## Metodología

Este informe se desarrolla bajo un enfoque mixto, que integra el análisis cualitativo y cuantitativo de la información. Se enmarca en un tipo de investigación descriptiva–analítica, orientada a identificar patrones de ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos en el departamento del Cauca, para ello, se emplean técnicas de revisión documental, sistematización de información y triangulación de fuentes, con el fin de garantizar la consistencia y verificación de los registros.

La investigación se fundamenta en múltiples fuentes de información que se complementan entre sí. En primer lugar, se realiza la revisión y el registro sistemático de la información proveniente de las organizaciones de base que hacen parte de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”, así como de los informes y registros del Programa Somos Defensores, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Indepaz y de medios de comunicación de circulación local, regional y nacional (diarios, revistas, portales web, emisoras radiales y noticieros de televisión). Este proceso permite la sistematización de los eventos relacionados con el conflicto.

En segundo lugar, se incorpora la información suministrada por entidades oficiales, particularmente la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas.

La información recolectada se organiza y analiza mediante matrices de comparación, lo que permite evitar la doble contabilización de eventos, municipios y fechas. Para el análisis se consideran hechos como homicidios, masacres, atentados, amenazas, desplazamiento forzado y otras vulneraciones a los Derechos Humanos cometidas contra líderes sociales, personas defensoras de Derechos Humanos, exguerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares. Cada registro es contrastado con distintas fuentes con el fin de verificar su ocurrencia.



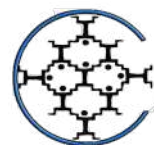
## Concepto Población Líder y Defensora De Derechos Humanos

La definición de quién es una persona defensora de derechos humanos se deriva de la Resolución A/RES/53/144, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998. Posteriormente, esta definición fue reafirmada por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos mediante la Declaración AG/RES. 1671 (XXIX-O/99)20, con aportes de distintos organismos internacionales que han contribuido a precisar este concepto, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre otros organismos especializados (OACNUDH, 2019; CIDH, 2019).

El texto de la Resolución 53/144 “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos define en los artículos 1 y 2 el alcance de quienes pueden ser considerados como defensores de derechos humanos y las obligaciones de los Estados respectivamente.

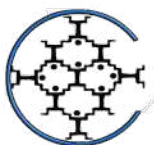
De acuerdo con la caracterización del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos los defensores de derechos humanos abordan cualquier problema de violación de derechos humanos, en cualquier parte del mundo y en diferentes planos de intervención, a partir de actividades como: la difusión de información sobre violaciones a los derechos humanos, el soporte a las víctimas de estas situaciones, la búsqueda de rendición de cuentas y el fin de la impunidad, el apoyo a una política de gestión pública y gobierno más eficaz, el respaldo a la aplicación de tratados internacionales, la educación y capacitación frente a estas temáticas. Tales actividades pueden realizarse en el marco de actividades profesionales remuneradas o voluntarias, así como en contextos no profesionales a partir de situaciones de vulneración de derechos.

La identificación de una persona como defensora de derechos humanos, líder o lideresa social está ligada estrictamente a sus acciones verificables en la defensa de uno o varios derechos y/o a su liderazgo reconocido por una comunidad, organización, proceso social o colectivo. En este sentido, y como lo señala la Resolución A/RES/53/144 de la ONU, no es necesaria la certificación de ninguna entidad para reconocerse como persona defensora de los derechos humanos.



La Sentencia SU - 546 del 6 de diciembre de 2023, la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional por la amenaza y violación generalizada de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos, derivada de fallas estructurales en la respuesta estatal, lo que demanda acciones coordinadas, sostenidas y con enfoque integral. Y unificó las categorías de líderes sociales y defensores de derechos humanos bajo la denominación “población líder y defensora de derechos humanos”, reconociéndose como sujetos de especial vulnerabilidad y protección constitucional

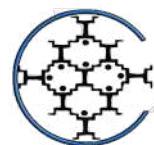
Así mismo la institucionalidad nacional ha adoptado el concepto de persona defensora de diferentes maneras. Algunas interpretaciones fueron realizadas por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-546 de 2023 (acápites 19 al 24), el Ministerio del Interior lo ha regulado en los Decretos 1066 de 2015 y 1581 de 2017, la fiscalía general de la Nación mediante las Directivas 002 de 2017 y 0008 de 2023, la Defensoría del Pueblo mediante la Resolución 1212 de 2025 y su anexo técnico, la Procuraduría General de la Nación mediante las Directivas 002 de 2017, 001 de 2019 y 005 de 2024.



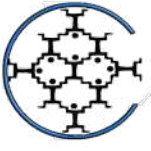
## Factores Estructurales de Riesgo

Entre los factores estructurales de violencia en contra de la población líder y defensora de derechos humanos y de las comunidades en los territorios, se identifican los siguientes:

- La presión económica sobre los territorios, asociada a su importancia geoestratégica, su biodiversidad, su valor ambiental y su riqueza minero-energética, que convierten al departamento del Cauca en un territorio en disputa. A ello se suma la presencia de economías ilícitas, como el narcotráfico y la minería ilegal.
- La débil presencia institucional del Estado en los territorios rurales, junto con la desarticulación en el cumplimiento de sus deberes de respeto y garantía de los derechos humanos.
- La persistencia del conflicto armado en varias regiones del país, particularmente en el departamento del Cauca, así como la suspensión o ruptura de mesas de diálogo, negociaciones y acercamientos. Esta situación se ve agravada por la falta de garantías para el desarrollo de acciones humanitarias por parte de comunidades, organizaciones sociales y de derechos humanos, así como por limitaciones en el acompañamiento de algunas instituciones del orden nacional e internacional.
- La continuidad de la zonificación territorial como teatros de acción militar integral, priorizando la salida militar con los grupos armados organizados al margen de la ley a la del diálogo político y negociación y a los acercamientos y conversaciones dirigidas al sometimiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.
- La expansión y accionar de grupos armados organizados al margen de la ley, junto con la reconfiguración del paramilitarismo (entendido como estructuras armadas de crimen de alto impacto) y su negación de existencia por parte del Estado. Así como nuevas formas de paramilitarismo que se desarrollan con base en la inteligencia mediante técnicas como la infiltración política y no solo militar, el uso de “golpes con bandera ajena” y la eliminación de cuadros políticos de grupos armados que se reclaman como guerrillas, lo cual crea una tendencia mayor de “lumpenización” de dichos grupos y balcanización de la violencia, que también es funcional a ciertos intereses políticos y económicos tradicionales.



- La continuidad de prácticas de vulneración de derechos humanos por parte de la fuerza pública, en algunos casos acompañadas de intentos de justificación mediática y judicial.
- La estigmatización y criminalización de la población líder y defensora de derechos humanos, así como de las comunidades y sus organizaciones, por parte de algunos funcionarios públicos.
- La persistencia de altos niveles de impunidad frente a las violencias cometidas contra esta población líder y defensora de derechos humanos, comunidades y sus organizaciones.
- La ausencia de mecanismos efectivos para la resolución de conflictos relacionados con la tierra y problemáticas socioambientales.
- El ataque sistemático contra quienes hacen parte de procesos históricos de organización social y popular, orientados a la resistencia y a la transformación de las condiciones estructurales del territorio.



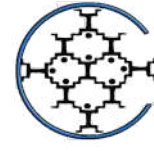
## Presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto

### 1. Ejército de Liberación Nacional - ELN

Se evidencia una dinámica de expansión y consolidación del Ejército de Liberación Nacional-ELN hacia zonas donde, en el pasado reciente, no tenía presencia. Actualmente, esta organización está compuesta por tres (3) frentes y hacen presencia en aproximadamente treinta (30) municipios del departamento, lo que ha implicado la intensificación de enfrentamientos tanto con la Fuerza Pública como con otros actores armados, particularmente con las disidencias de las FARC-EP del Bloque Occidental “Jacobó Arenas” y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB).

La estructura del ELN en el departamento se organiza a través de los siguientes frentes:

- El Frente Manuel Vásquez Castaño tiene presencia en catorce (14) municipios del departamento: Almaguer, Bolívar, Florencia, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Sotará, Sucre y Timbío. Este frente amplió su territorio de influencia tras la firma del acuerdo entre las antiguas FARC-EP y el Gobierno nacional. Asimismo, se identifican cambios en su política interna, tanto en su operatividad militar adaptada a nuevas dinámicas del conflicto, como en las formas de control sobre la población en los territorios.
- El Frente José María Becerra, tiene presencia en doce (12) municipios del Departamento: Compañía Camilo Cienfuegos: Argelia, El Tambo, Guapi, López De Micay, Patía y Timbiquí. Compañía Milton Hernández: Cajibío, Caldonó, Caloto, Corinto, Miranda y Santander De Quilichao.
- El Frente Juan Carlos Chilhueso Pazu, tiene presencia en tres (3) municipios del Departamento: Inza, Paez, Silvia y Totoró.

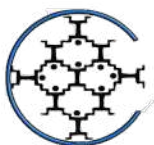


### 2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo - FARC - EP Bloque Occidental Jacobó Arenas

Las FARC-EP, a través del Bloque Occidental “Jacobó Arenas”, han mantenido una dinámica de expansión y consolidación, aumentando su presencia hacia zonas donde en el pasado reciente no tenían presencia; en la actualidad, esta estructura está conformada por cinco (5) frentes y tiene presencia en aproximadamente treinta (30) municipios del departamento, lo que ha implicado la intensificación de enfrentamientos con la Fuerza Pública y con otros actores armados, particularmente con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB).

La estructura del Bloque Occidental “Jacobó Arenas” se organiza en el departamento a través de los siguientes frentes:

- El Frente Dagoberto Ramos, tiene presencia en dieciséis (16) municipios del Departamento: Cajibío, Caldonó, Caloto, Corinto, Guachené, Inzá, Jambaló, Miranda, Páez, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Silvia, Toribío, Totoró y Villarrica.
- El Frente Jaime Martínez, tiene presencia en nueve (9) municipios del Departamento: Buenos Aires, Cajibío, Caldonó, Jambaló, Morales, Piendamó, Popayán, Santander de Quilichao y Suárez.
- El Frente Carlos Patiño, tiene presencia en siete (7) municipios del Departamento: Argelia, Balboa, El Tambo, Guapi, , López de Micay y Patía.
- El Frente Andrés Patiño, tiene presencia en ocho (8) municipios del Departamento: Almaguer, Bolívar, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Rosas, Sucre y Florencia.
- EL Frente No. 30 Rafael Aguilera, tiene presencia en tres (3) municipios del Departamento: Guapi, López de Micay y Timbiquí.



### 3. Estado Mayor de Bloques y Frentes

El Estado Mayor de Bloques y Frentes mantiene presencia en un (1) municipio del departamento del Cauca, aunque de manera focalizada y con menor nivel de expansión en comparación con otros actores armados.

En este contexto, su presencia territorial en el departamento del Cauca, se expresa a través de la siguiente estructura:

- El Frente No. 48 Carolina Ramírez, tiene presencia en el municipio de Piamonte.

### 4. Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)

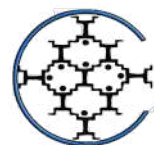
La Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) ha mantenido una dinámica de expansión y consolidación en el departamento del Cauca, en la actualidad, esta estructura está conformada por dos (2) frentes y tiene presencia en nueve (9) municipios, lo que ha implicado la intensificación de enfrentamientos con la Fuerza Pública y con otros actores armados, particularmente con las disidencias de las FARC-EP del Bloque Occidental “Jacobo Arenas”.

La estructura de la CNEB en el departamento se organiza a través de los siguientes frentes:

- El Frente Diomer Cortez, tiene presencia en cuatro (4) municipio del departamenteo: Argelia, Balboa, Piamonte y Popayán.
- El Frente 57 Yair Bermúdez: tiene presencia en cinco (5) municipio del departamenteo: Caloto, Corinto, Jambaló, Silvia y Toribio.

Presencia y reconfiguración del fenómeno Neoparamilitar en los territorios.

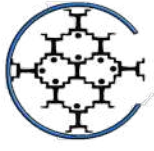
Se identifican procesos de reconfiguración del paramilitarismo en los territorios, los cuales trascienden las formas tradicionales de operación armada y se expresan a través de dinámicas más complejas, menos visibles y con mayor capacidad de adaptación. Estas nuevas manifestaciones, comúnmente asociadas a formas de paramilitarismo de tercera generación, operan mediante estrategias que combinan control territorial, influencia social y mecanismos de inteligencia.



En este contexto, se evidencian prácticas orientadas a la infiltración en distintos niveles de mando, tanto en estructuras de grupos insurgentes como en escenarios institucionales, en territorios caracterizados por equilibrios inestables y constantes fluctuaciones en la correlación de fuerzas. Estas dinámicas generan escenarios de alta incertidumbre y fragmentación de la violencia, dificultando la identificación clara de los actores responsables y favoreciendo la reproducción de lógicas de control territorial.

Asimismo, estas estructuras desarrollan acciones que no se limitan al uso directo de la fuerza, sino que incorporan mecanismos como la cooptación de liderazgos, la generación de divisiones internas en procesos organizativos, la desinformación y la estigmatización de comunidades y organizaciones sociales. Estas prácticas contribuyen a debilitar el tejido social y a afectar las capacidades de resistencia y organización en los territorios.

La persistencia de estas dinámicas, sumada a su baja visibilidad y a la negación institucional de su existencia en algunos escenarios, favorece la continuidad de violaciones a los derechos humanos en contextos de impunidad, lo que refuerza la necesidad de su análisis como un factor estructural dentro de las dinámicas de violencia en el departamento del Cauca.



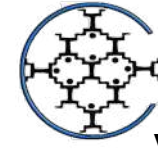
### Presencia y reconfiguración del fenómeno Neoparamilitar en los territorios.

Se identifican procesos de reconfiguración del paramilitarismo en los territorios, los cuales trascienden las formas tradicionales de operación armada y se expresan a través de dinámicas más complejas, menos visibles y con mayor capacidad de adaptación. Estas nuevas manifestaciones, comúnmente asociadas a formas de paramilitarismo de tercera generación, operan mediante estrategias que combinan control territorial, influencia social y mecanismos de inteligencia.

En este contexto, se evidencian prácticas orientadas a la infiltración en distintos niveles de mando, tanto en estructuras de grupos insurgentes como en escenarios institucionales, en territorios caracterizados por equilibrios inestables y constantes fluctuaciones en la correlación de fuerzas. Estas dinámicas generan escenarios de alta incertidumbre y fragmentación de la violencia, dificultando la identificación clara de los actores responsables y favoreciendo la reproducción de lógicas de control territorial.

Asimismo, estas estructuras desarrollan acciones que no se limitan al uso directo de la fuerza, sino que incorporan mecanismos como la cooptación de liderazgos, la generación de divisiones internas en procesos organizativos, la desinformación y la estigmatización de comunidades y organizaciones sociales. Estas prácticas contribuyen a debilitar el tejido social y a afectar las capacidades de resistencia y organización en los territorios.

La persistencia de estas dinámicas, sumada a su baja visibilidad y a la negación institucional de su existencia en algunos escenarios, favorece la continuidad de violaciones a los derechos humanos en contextos de impunidad, lo que refuerza la necesidad de su análisis como un factor estructural dentro de las dinámicas de violencia en el departamento del Cauca.



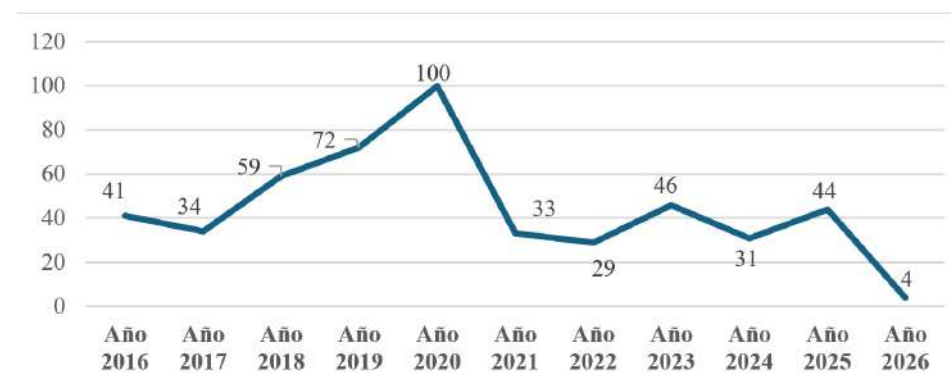
### Violencia Socio Política en Contra de Población Líderes y Defensoras de Derechos Humanos y Ex Guerrilleros de las Farc-Ep en Proceso de Reincorporación.

#### Homicidios

**Factor Temporal.** La Figura 1 presenta el número de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el departamento del Cauca entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2026. Durante este periodo se registraron 493 casos de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos.

Figura 1.

*Registro anual de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el Cauca (2016–marzo 2026)*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos "Francisco Isaias Cifuentes" Corte a 31 de marzo de 2026.

En el mismo periodo como se observa en la figura 2, a nivel nacional se registraron 2.246 homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Del total nacional, el departamento del Cauca es donde más homicidios se registran con el 21,95 % de los casos reportados.

A nivel nacional se han registrado los homicidios de 475 ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación. El Cauca es el Departamento en donde más homicidios se ha registrado o con el 18.31 % del total nacional.

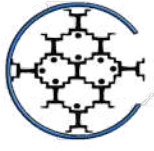
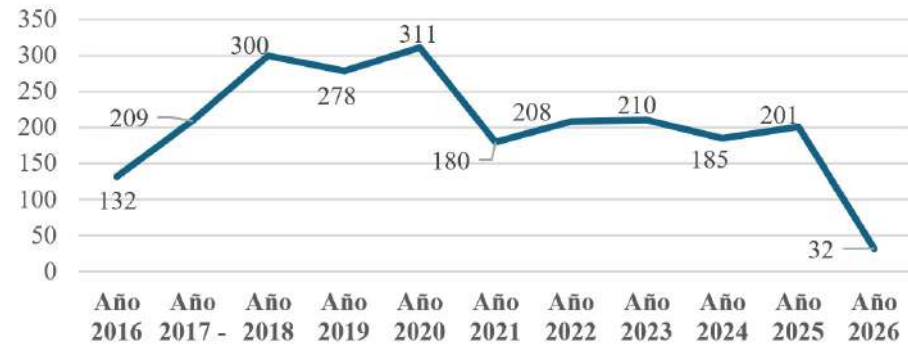


Figura 2.

Registro anual de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en Colombia (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Igualmente, en el Departamento del Cauca se han registrado los homicidios de 87 ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación.

La figura 3, muestra que a nivel nacional entre el periodo comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 marzo del 2026, se han registrado los homicidios de 475 ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación. El Cauca es el departamento en donde más homicidios se han registrado con el 18.31 % del total nacional.

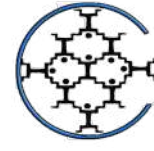
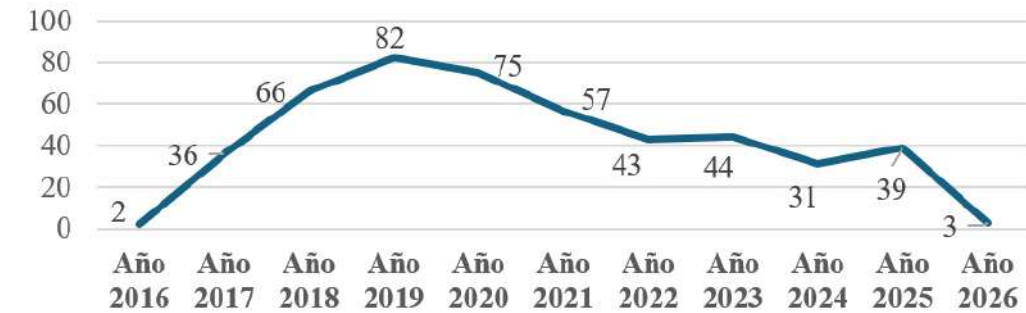


Figura 3.

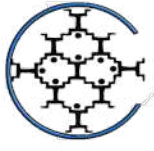
Registro anual de homicidios de exguerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación en Colombia (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, en el Departamento del Cauca se han registrado los homicidios de 48 personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos.

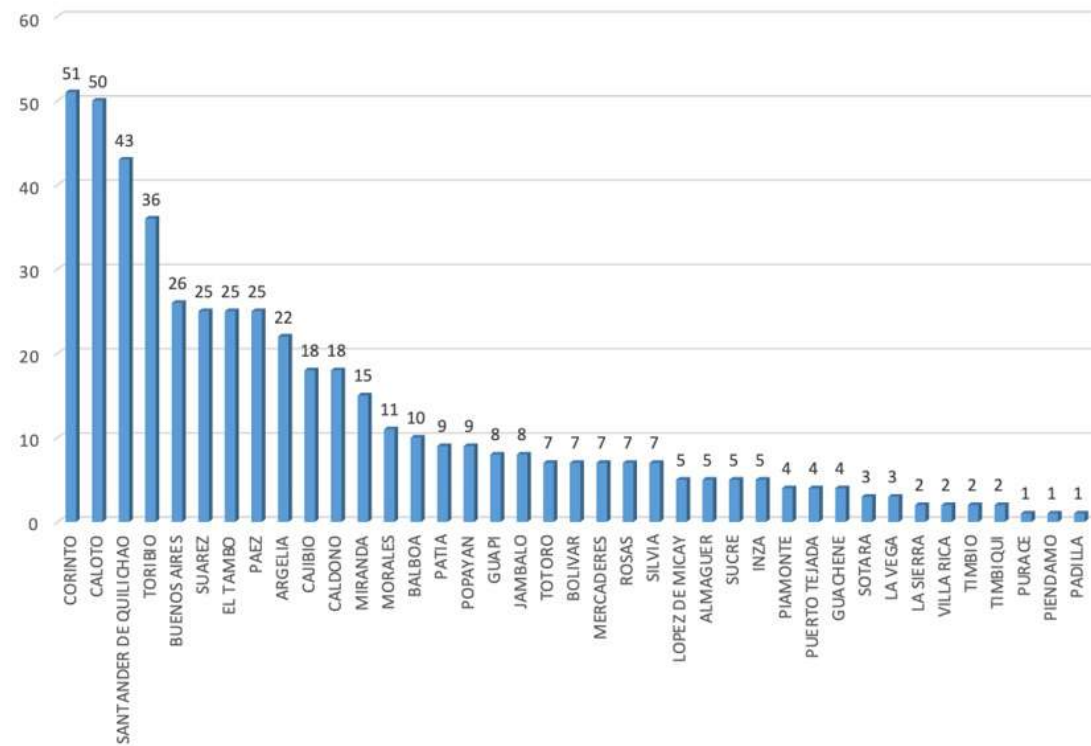
En el mismo periodo a nivel nacional se han registrado los homicidios de 233 personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos.



**Factor Geográfico.** Entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2026, como se observa en la Figura 4, en 39 de los 42 municipios del departamento del Cauca se registraron homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

**Figura 4.**

*Distribución municipal de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el Cauca (2016–marzo de 2026)*

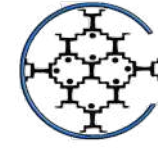


Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

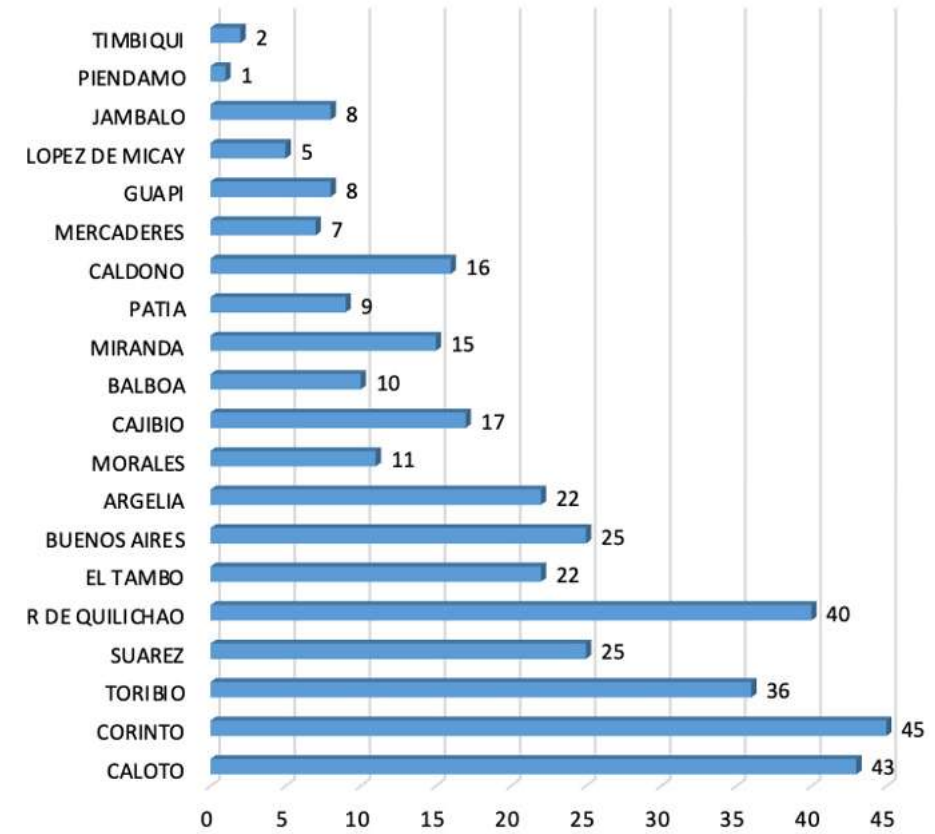
Si se observa la figura 5, en 20 de los municipios que hacen parte del PDET Alto Patía Norte del Cauca se registraron 367 homicidios de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos.

**Figura 5.**

*Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en municipios PDET Alto Patía y Norte del Cauca (2016–marzo de 2026).*



**Homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos Departamento del Cauca. Año 2016 - 2026. Por Municipio PDET**



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Los homicidios se presentan en zonas en donde hacía presencia las antiguas FARC - EP y han sido copadas por grupos armados ilegales y la fuerza pública.

Además, la mayoría de los homicidios se presentan en zonas en donde existen recursos naturales y minero energéticos, conflictos de control territorial y disputas por rentas ilícitas. En esas zonas las conflictividades violentas persisten alrededor de la tierra, megaproyectos viales y minero energéticos e hidroeléctricos y de manera más evidente por rentas del negocio del narcotráfico o de la minería ilegal.

**En cuanto al nivel nacional.** Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2026, como se observa en la figura 6 y 7, a nivel nacional fueron asesinadas 300 mujeres lo cual representa un 13% del total y 1.946 hombres siendo 87% personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos.

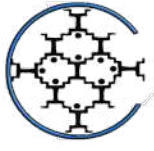
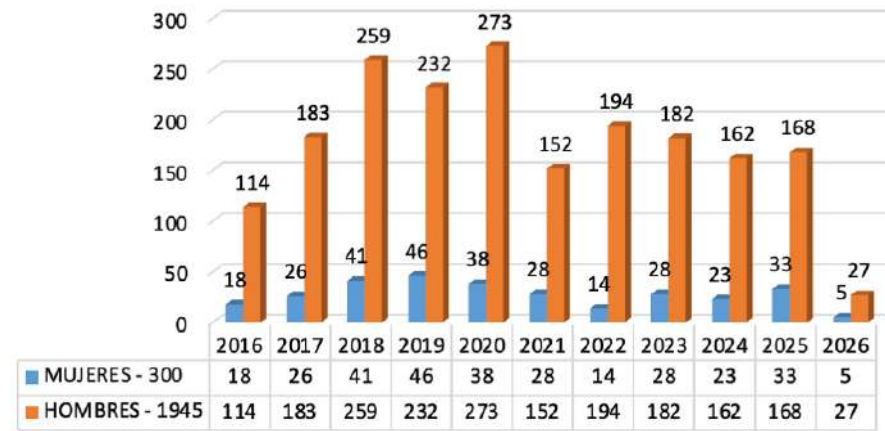


Figura 6.

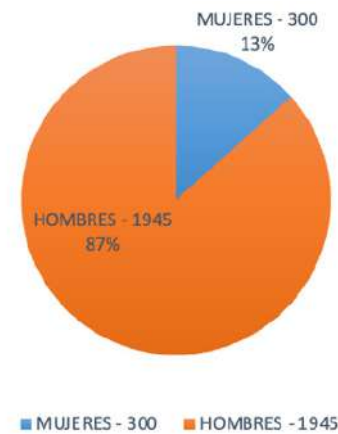
Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por sexo en Colombia (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Figura 7.

Porcentaje de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos según sexo en Colombia (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

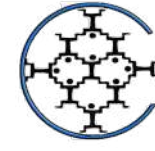
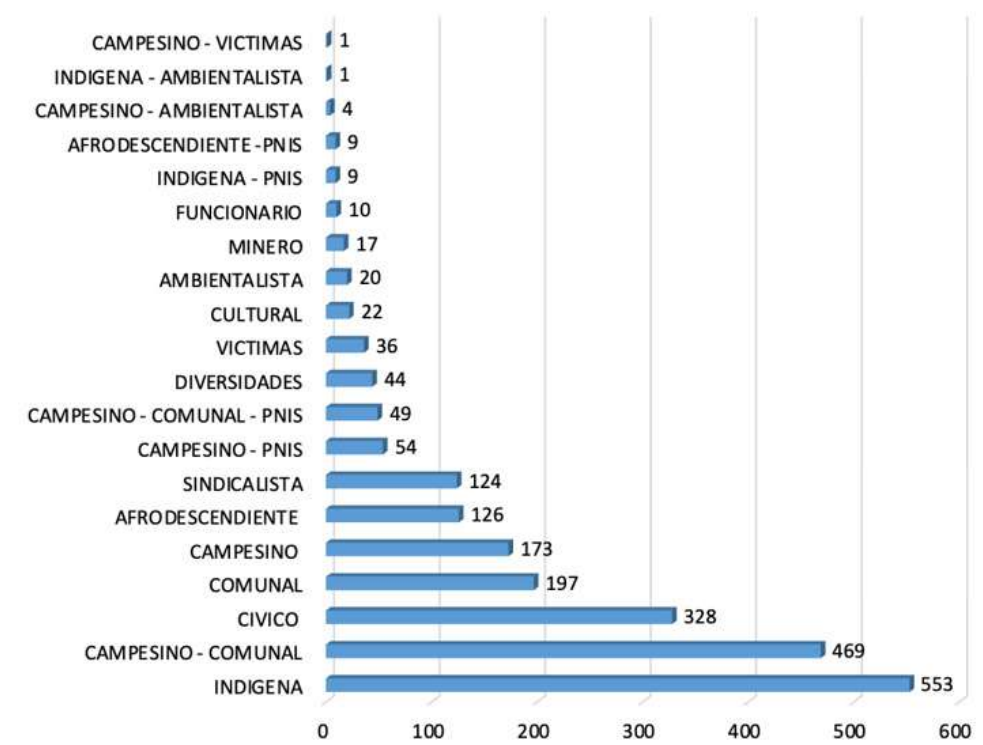


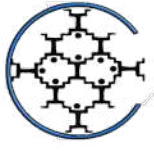
Figura 8.

Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según sector social al que pertenecían en Colombia (2016–marzo de 2026).



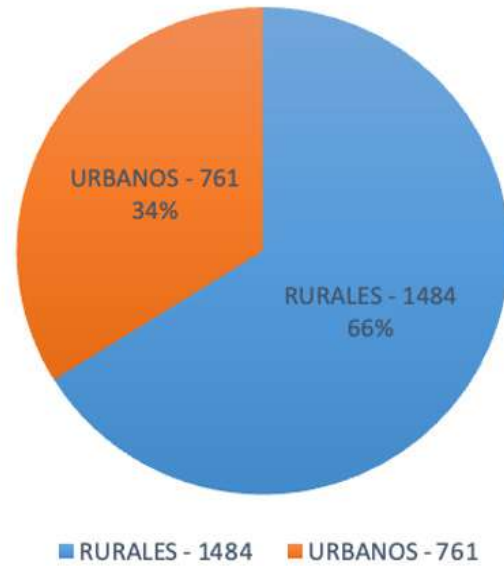
Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Como se observa en la Figura 8, los homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos a nivel nacional presentan una mayor concentración en la población indígena, con 553 casos registrados durante el periodo analizado, le siguen los líderes campesinos–comunales con 469 casos y los líderes del sector cívico con 328 casos.



**Figura 9.**

*Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según tipo de organización y relación con conflictos agrarios en Colombia (2016–marzo de 2026).*

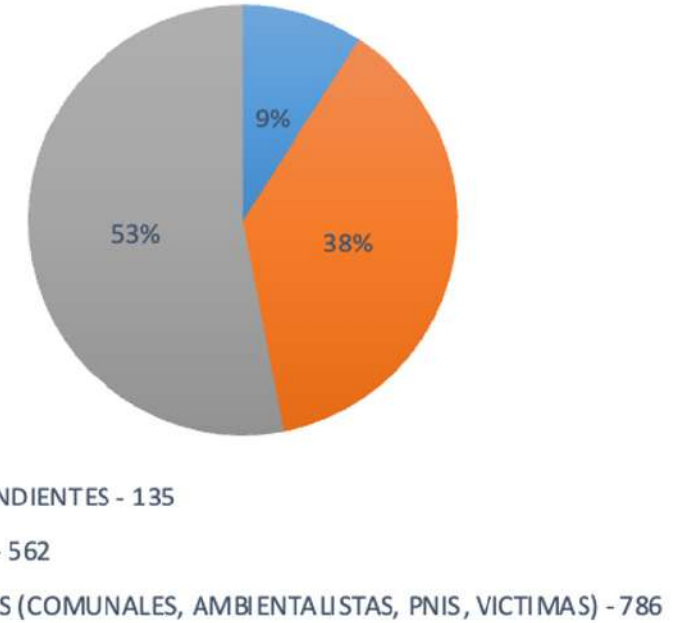
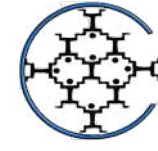


Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

La figura 9, permite observar que del total de homicidios registrados, 761 corresponden a líderes vinculados a organizaciones urbanas con un 34% y 1.484 casos hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales, así mismo, los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el 66 % de los homicidios.

**Figura 10.**

*Porcentaje homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según pertenencia a organizaciones rurales y étnicas en Colombia (2016–marzo de 2026)*

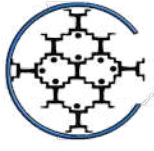


Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

En cuanto a los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, en la Figura 10, se relaciona que se presentaron 786 homicidios corresponden a líderes que hacían parte de organizaciones rurales campesinas, lo que representa el 53 % del total de casos en estos grupos; por su parte, 562 casos corresponden a organizaciones indígenas (38%) y 135 a organizaciones afrodescendientes (9,1 %).

Se evidencia que los líderes y defensores de Derechos Humanos asesinados realizaban en sus comunidades u organizaciones acciones diversas de ejercicio y reivindicación de derechos.

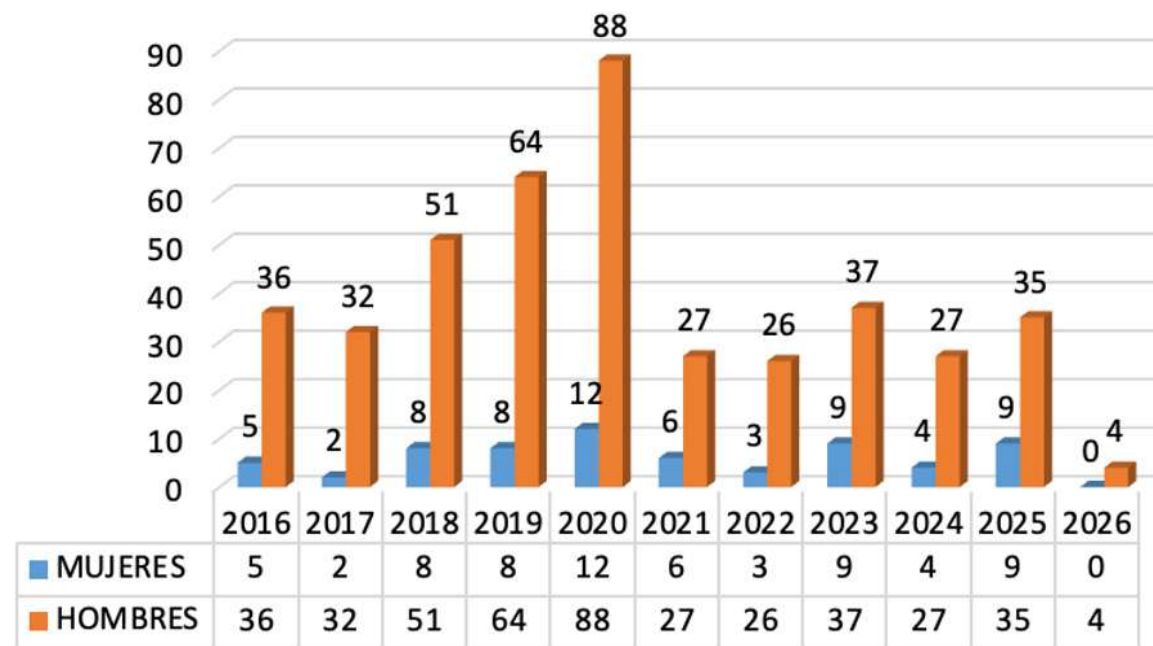
Si bien por las características de los procesos organizativos en los territorios, algunas de las víctimas pertenecen simultáneamente a varias organizaciones (de víctimas, campesinas, indígenas, afro descendientes y comunales, entre otras) que a su vez están adscritas a procesos de nivel regional, se observa un alto nivel de afectación respecto a los procesos de convergencia de organizaciones sociales a nivel regional.



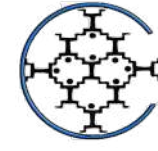
**A nivel Cauca.** Entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2026, según las figuras 11 y 12, en el departamento del Cauca fueron asesinadas 66 mujeres (13%) y 417 hombres (87%) líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

**Figura 11.**

*Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por sexo en el departamento del Cauca (2016–marzo de 2026)*

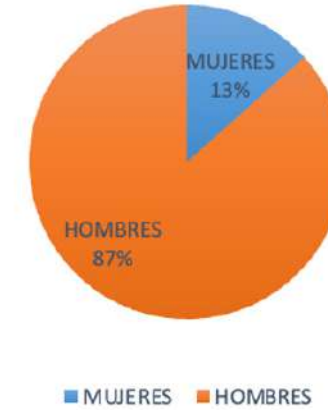


Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.



**Figura 12.**

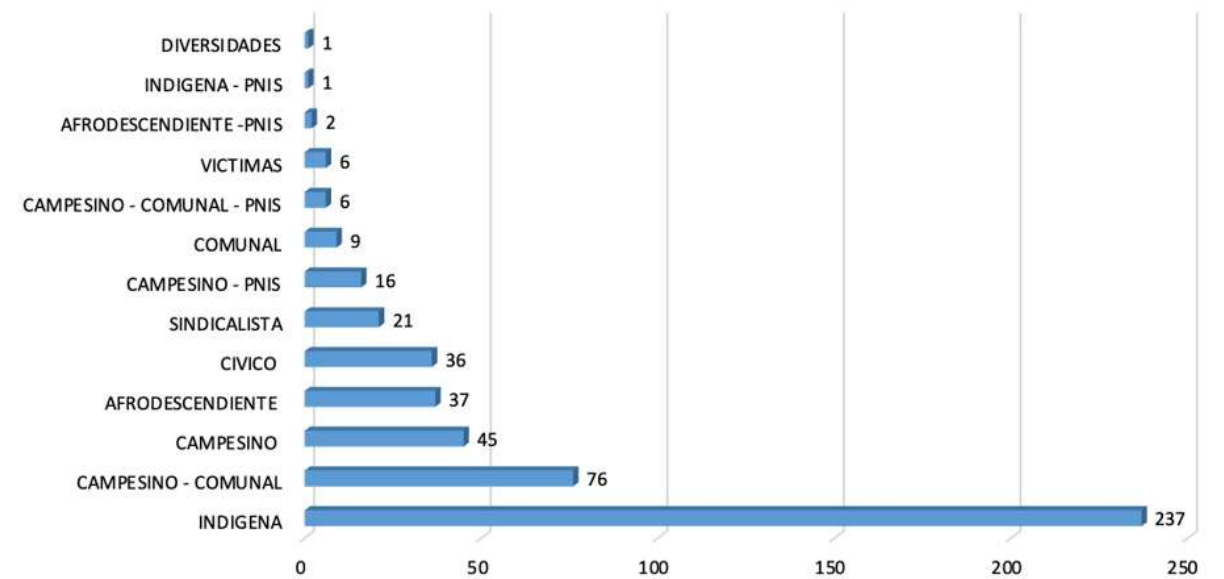
*Porcentaje homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por sexo en el departamento del Cauca (2016–marzo de 2026)*



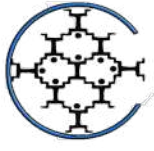
Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

**Figura 13.**

*Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según sector social al que pertenecían en departamento del Cauca (2016–marzo de 2026).*



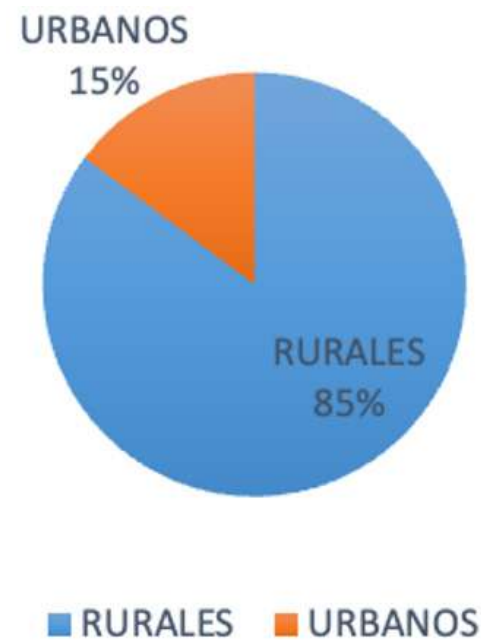
Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.



Como se observa en la Figura 13, los homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el departamento del Cauca presentan una mayor concentración en los líderes indígenas con 237 casos registrados durante el periodo analizado. Le siguen los líderes campesino-comunales con 76 casos y los líderes campesinos con 45 casos.

Figura 14.

Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según tipo de organización y relación con conflictos agrarios en el departamento del Cauca (2016-marzo de 2026).



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

En la Figura 14, 73 de los homicidios registrados corresponden a líderes que hacían parte de organizaciones urbanas representando el 15%, mientras que 420 casos corresponden a líderes de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, ambientalistas y comunales. Asimismo, los conflictos agrarios relacionados con la tierra, el territorio y los recursos naturales representan el 85 % de los homicidios.

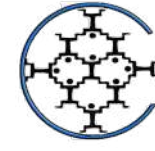


Figura 15.

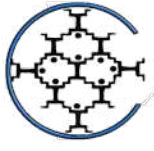
Porcentaje homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según pertenencia a organizaciones rurales y étnicas en Colombia (2016-marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

En cuanto a los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el departamento del Cauca, en la figura 15, se relaciona que se presentaron 238 homicidios corresponden a organizaciones indígenas lo que representa el 57 % del total de los casos; por su parte En 143 casos hacían parte de organizaciones rurales campesinas (34%) y 39 de organizaciones afrodescendientes (9 %). Se evidencia que los líderes y defensores de Derechos Humanos asesinados realizaban en sus comunidades u organizaciones acciones diversas de ejercicio y reivindicación de derechos.

**Modo de cometer homicidio.** Según el análisis realizado, la mayoría de los homicidios reportados, son perpetrados por sicarios que utilizan armas de fuego de corto y largo alcance. Estos se movilizan en vehículos y motocicletas, interceptan a líderes sociales, defensores de Derechos Humanos o exguerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación, y les causan la muerte mediante el uso de armas de fuego. En otros casos, los homicidios son cometidos con arma blanca, y en algunas situaciones se combina el uso de ambos tipos de armas.



En cuanto al lugar de ocurrencia, se mantiene la tendencia identificada en años anteriores: la mayoría de los homicidios se registran en la vivienda de la víctima o en sus alrededores, así como en el sitio de trabajo o zonas cercanas. Este patrón sugiere la existencia de acciones de seguimiento y premeditación previas al homicidio, tanto a nivel nacional como en el departamento del Cauca.

Los hechos son ejecutados, en muchos casos, por grupos de hombres armados —algunos vestidos de negro, otros con prendas de tipo camuflado y con el rostro cubierto—. Asimismo, varios de estos homicidios han sido precedidos por amenazas, tanto individuales como colectivas, directas e indirectas

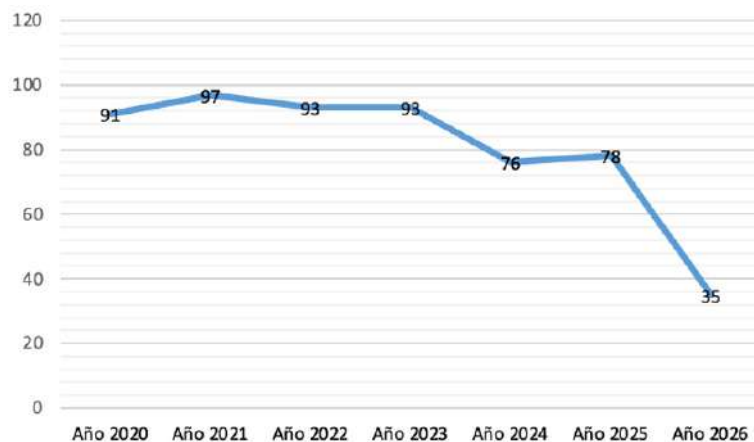
**Presuntos Responsables.** En la mayoría de los casos de asesinatos de personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos los presuntos autores materiales de los asesinatos fueron principalmente:

- Miembros de la fuerza pública (Ejército y Policía)
- Miembros de grupos armados organizados al margen de la ley
- Miembros de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto

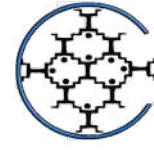
**Masacres**

Como se observa en la Figura 16, a nivel nacional, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2026, se han presentado 563 masacres que dejaron un total de 1.963 personas asesinadas. Durante el año 2025 se cometieron 78 masacres, mientras que en lo corrido de 2026, con corte al 31 de marzo, se han registrado 35 casos.

**Figura 16.**  
*Registro anual de masacres en Colombia (2020–marzo de 2026)*



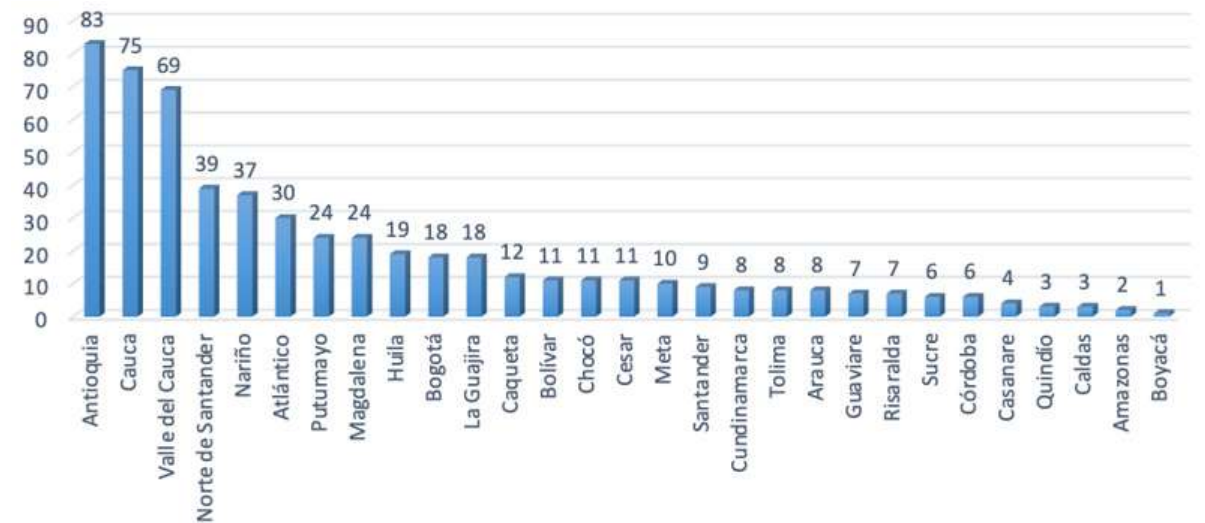
Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.



Las masacres en Colombia durante el periodo comprendido entre 2020 y marzo de 2026, como lo muestra la figura 16, presentan la siguiente distribución por departamento: Antioquia registra el mayor número de casos con 83 masacres, seguido por el Cauca con 75, Valle del Cauca con 69, Norte de Santander (39), Bolívar (37) y Arauca (30). Asimismo, se identifican casos en Putumayo (24), Magdalena (24), Huila (19), Bogotá D.C. (18) y La Guajira (18), entre otros territorios. En menor número de casos se encuentran departamentos como Quindío (3), Caldas (3), Amazonas (2) y Boyacá (1). En conjunto, las masacres se han registrado en 28 departamentos y en Bogotá D.C.

**Figura 16.**

*Masacres por departamento en Colombia (2020–marzo de 2026)*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Las masacres en el departamento del Cauca, durante el periodo comprendido entre 2020 y marzo de 2026, como lo muestra la figura 17, se han presentado 75 masacres. Para el año 2025 se cometieron 7 masacres y en lo que va del año 2026 se han cometido 3.

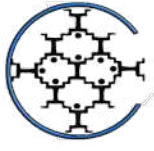
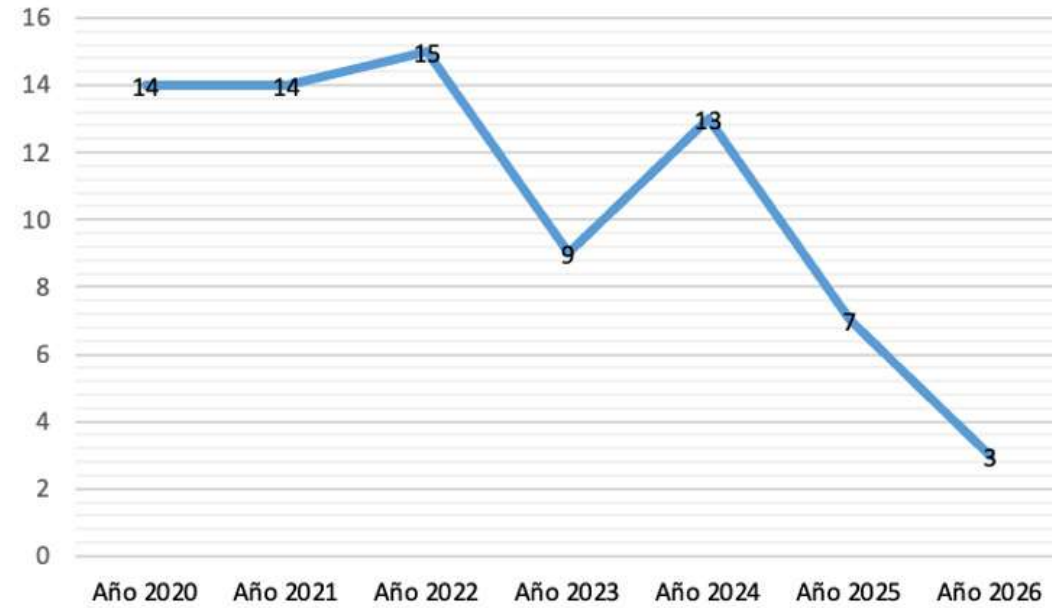


Figura 17.

Masacres por departamento del Cauca(2020–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Las masacres en el departamento del Cauca durante el periodo comprendido entre 2020 y marzo de 2026, como se observa en la Figura 18, presentan la siguiente distribución por municipio: Santander de Quilichao registra el mayor número de casos con 25 masacres, seguido por Buenos Aires (23), El Tambo (22) y Argelia (22). Asimismo, se identifican casos en municipios como Morales (11), Cajibío (10), Suárez (9), Balboa (8), Patía (7) y Corinto (7), entre otros territorios.

En menor número de casos se encuentran municipios como Timbío (3), Caldono (3), Inzá (2), Páez (2), Puracé (1) y Rosas (1), lo que da cuenta de la presencia de este fenómeno en diferentes municipios del departamento. Las masacres se han presentado en 27 de los 42 municipios del Departamento.

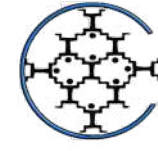
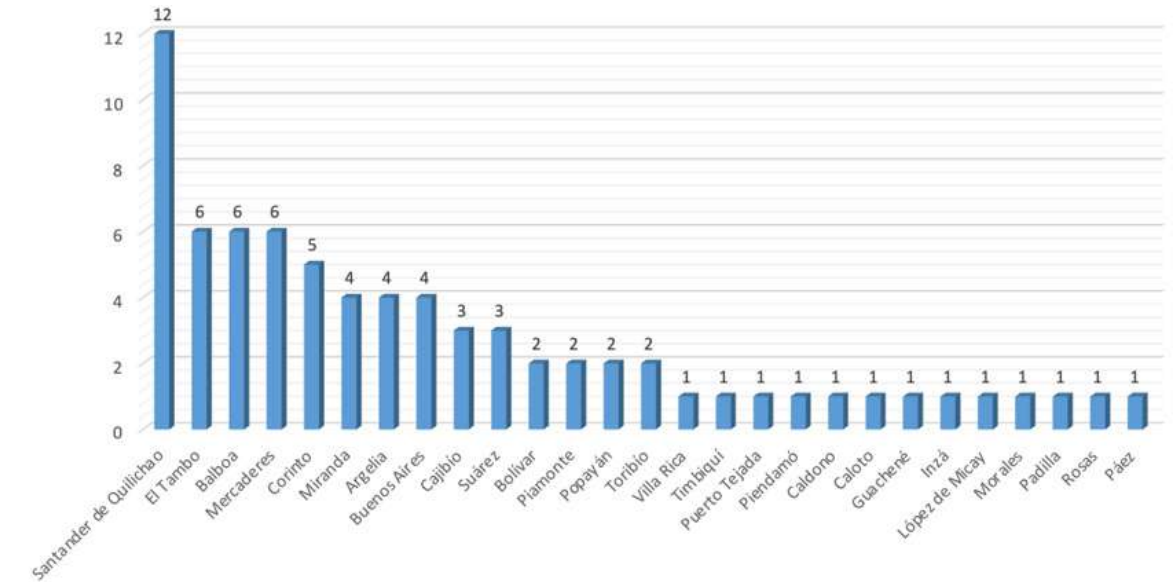
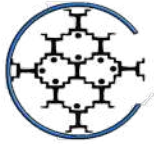


Figura 18

Masacres por departamento en Colombia (2020–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.



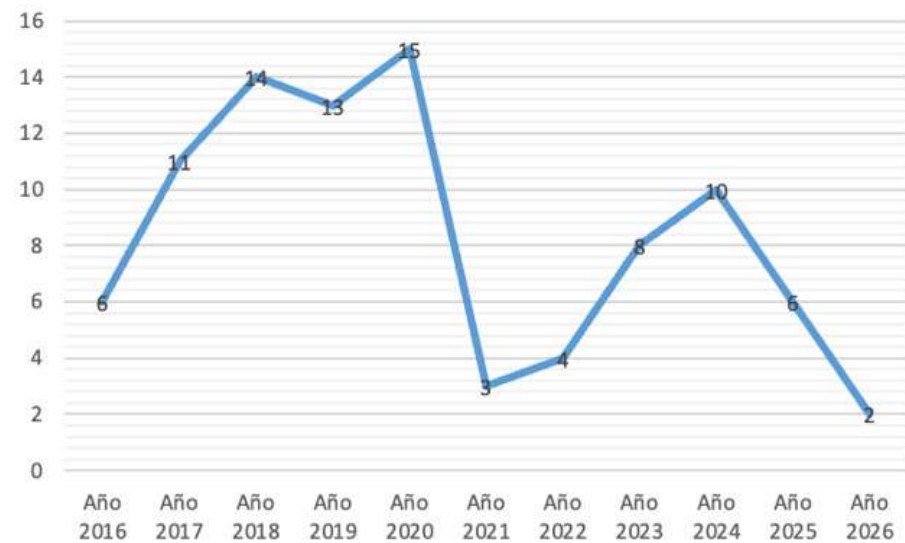
### Violencia SocioPolítica en Contra de Integrantes del Proceso De Unidad Popular Del Suroccidente Colombiano-Pupsoc

#### Homicidios

**Factor Temporal.** Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2026, según la figura 19, en el Departamento del Cauca se han registrado los homicidios de 92 personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano PUPSOC

Figura 19

Registro anual de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes el PUPSOC (2016–marzo 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

En esta misma se observa que, durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, en el Departamento del Cauca se han registrado los homicidios de 8 personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC.

**Factor Geográfico.** Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2026, como se observa en la Figura 20, en 21 de los 42 municipios del Departamento del Cauca se presentaron homicidios de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC.

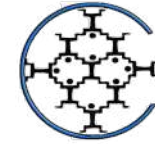
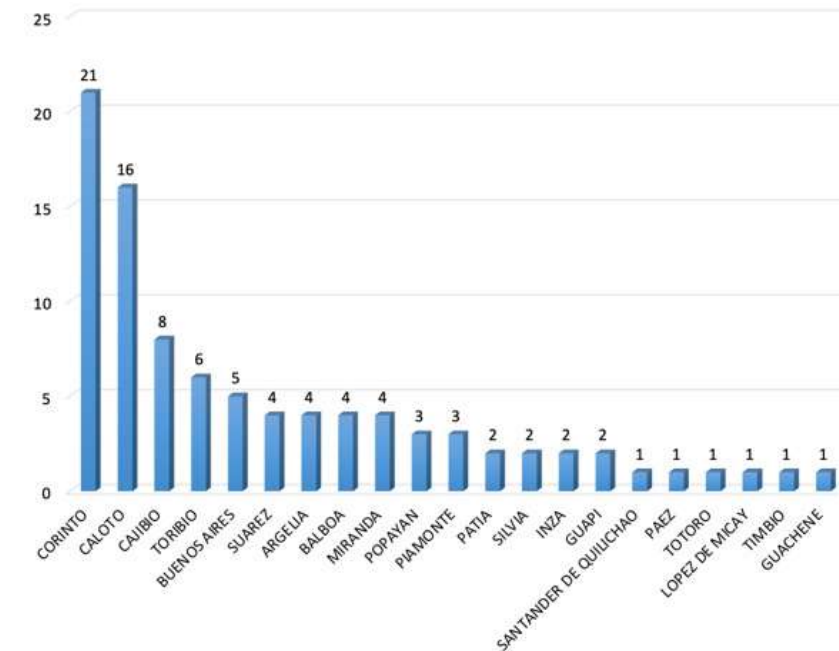


Figura 20

Distribución municipal de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos integrantes del PUPSOC (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Si se observa la figura 21, en 14 de los Municipios que hacen parte del PDET Alto Patía Norte del Cauca se registraron 75 de los homicidios de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC.

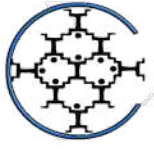
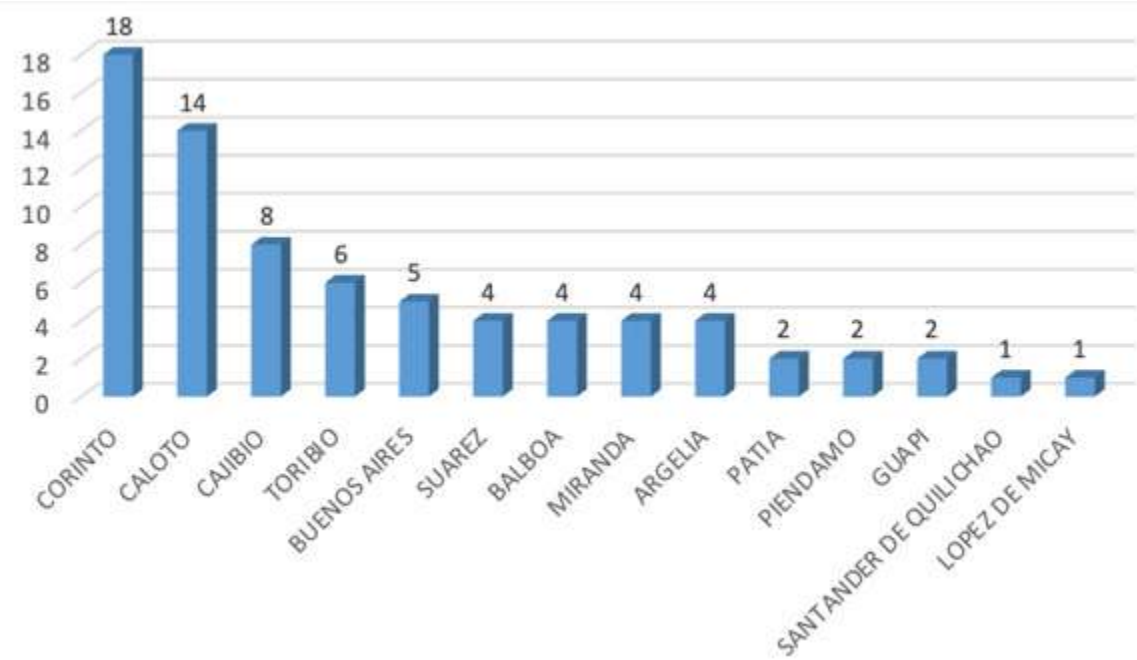


Figura 21

Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC en municipios PDET Alto Patía y Norte del Cauca (2016–marzo de 2026).



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

**Tipos de Liderazgo.** Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2026, según la Figura 22 y 23, en el Departamento del Cauca fueron asesinadas 4 mujeres que representa el 4% y 88 hombres siendo el 96% de total de los líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos que hacían parte del PUPSOC.

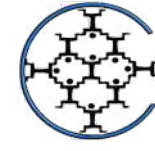
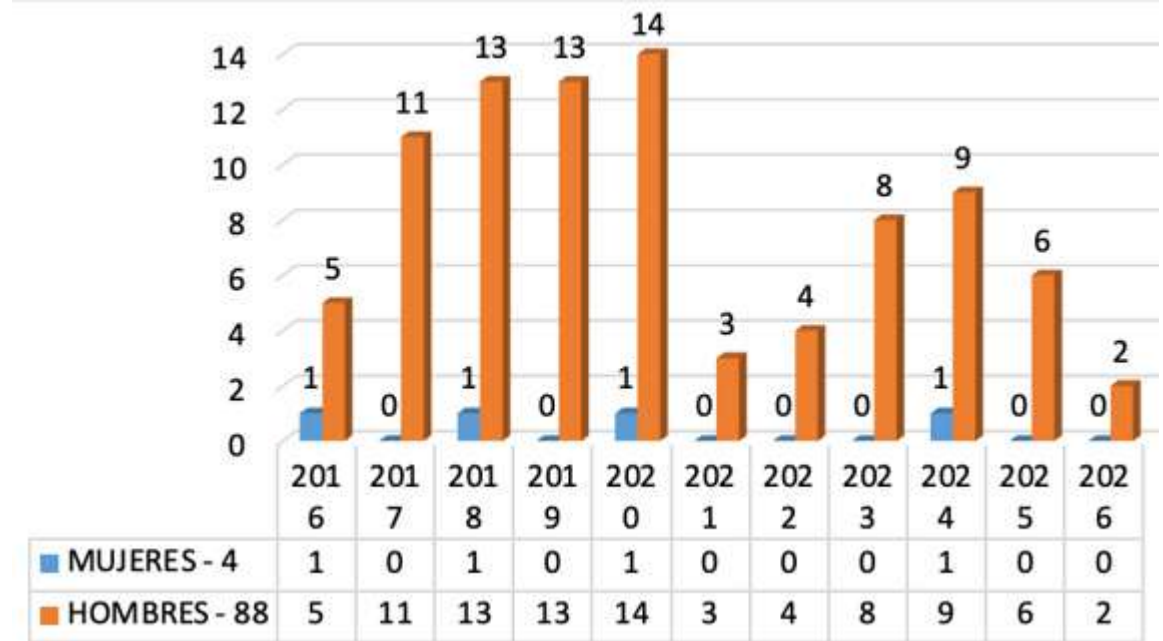


Figura 22.

Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, en el departamento del Cauca, según sexo (2016–marzo de 2026).



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

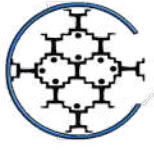
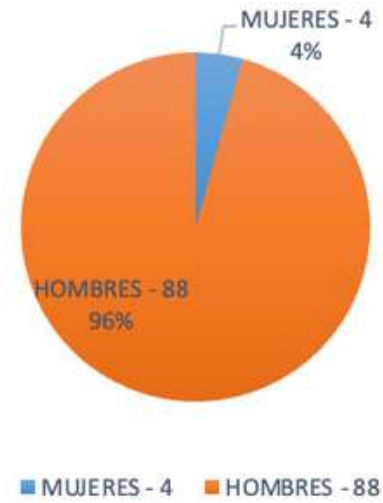


Figura 23.

Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, en el departamento del Cauca, según sexo (2016–marzo de 2026).



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Como se observa en la Figura 24, los homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, presentan una mayor concentración en campesinos-comunales con 26 casos registrados durante el periodo analizado. Le siguen los campesinos con 23 casos y los indígenas con 15 casos.

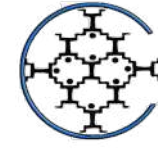
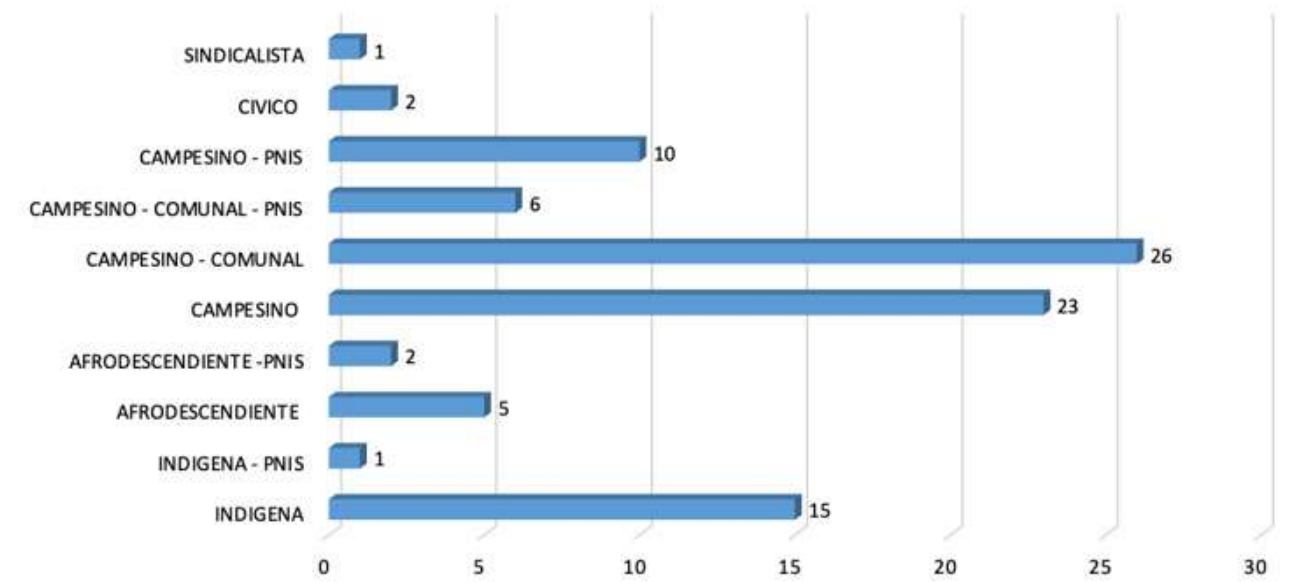


Figura 24

Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, según sector social al que pertenecían (2016–marzo de 2026).



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

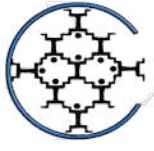
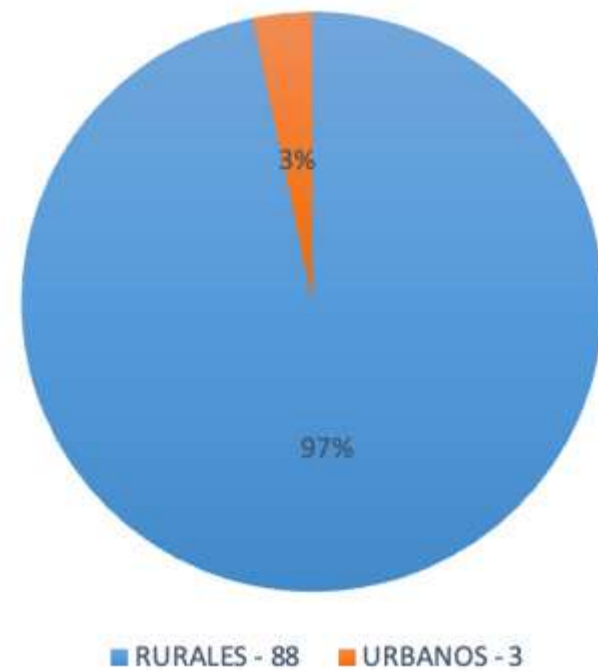


Figura 25.

Distribución de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC según tipo de organización y relación con conflictos agrarios (2016-marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

En la figura 25, se puede observar que 3 (3%) de los homicidios registrados hacían parte de organizaciones urbanas y 88 casos hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales. Los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el 97 % de los homicidios.

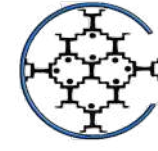
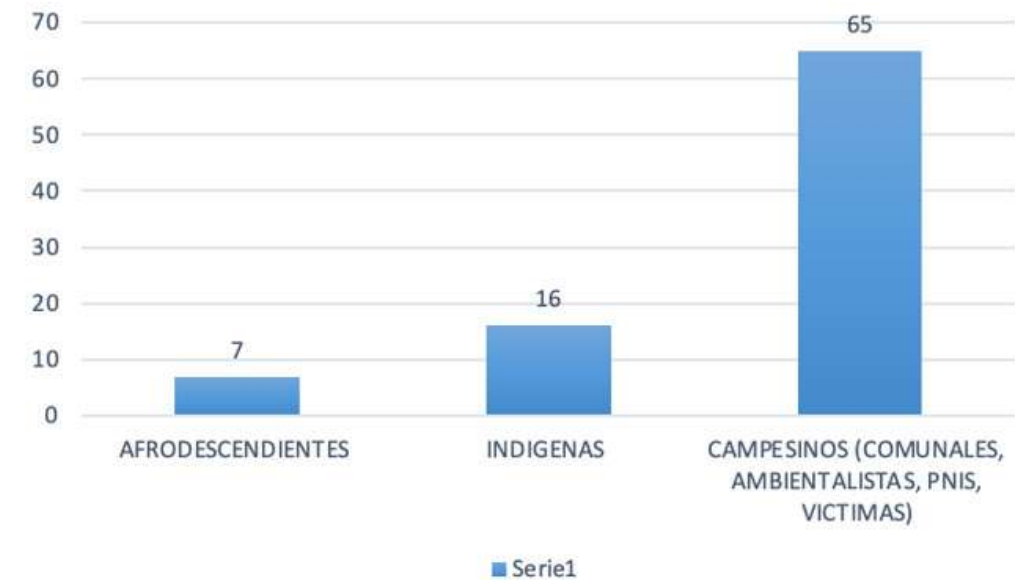


Figura 26.

Distribución de masacres según pertenencia a organizaciones rurales y étnicas del PUPSOC (2020-marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Según la figura 26, se presentaron 65 casos, estos hacían parte de organizaciones rurales campesinas, 16 casos de organizaciones indígenas y 7 de organizaciones afro descendientes.

**Amenazas**

Durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, como se observa en la figura 27, se han presentado 41 amenazas individuales en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC en el Departamento. 39 en el año 2025 y 2 en el año 2026, de las cuales 13 se presentaron en contra de mujeres y 24 en contra de hombres.

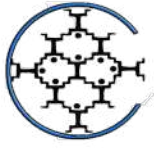


Figura 27.

Amenazas individuales contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos del PUPSOC, según sexo (2025–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Como se observa en la Figura 28, las amenazas individuales se registraron en 10 de los 42 municipios del departamento del Cauca

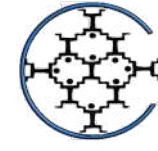
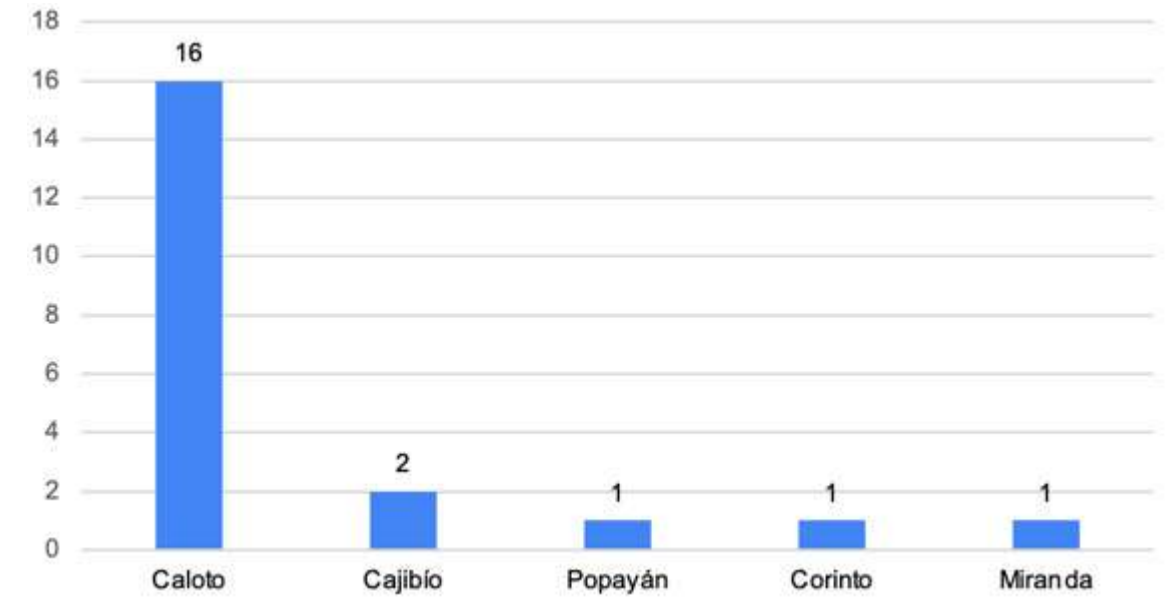


Figura 28.

Distribución municipal de amenazas individuales contra líderes sociales y defensores del PUPSOC, en el departamento del Cauca (2025–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Las amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas se realizan a través de Panfletos, llamadas, mensajes de texto a celulares, mensajes en redes sociales Facebook, e - mails y Whatsapp.

**Estigmatización**

Durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, según la figura 29, se han presentado 17 casos de estigmatización en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC en el Departamento, todas ocurrieron en el año 2025. De las cuales 7 se presentaron en contra de mujeres y 18 en contra de hombres.

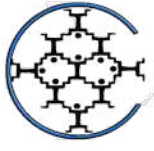


Figura 29.

Estigmatización de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, según sexo (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

De acuerdo a la figura 30, las estigmatizaciones se registraron en 5 de los 42 municipios del Departamento del Cauca.

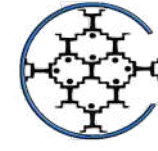
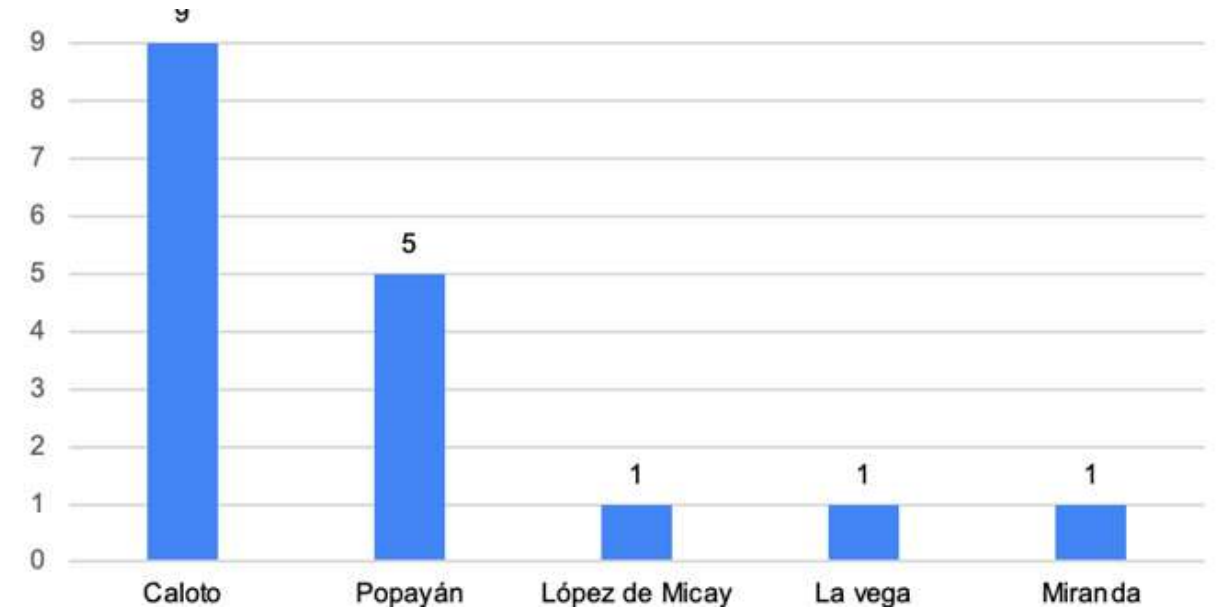


Figura 30.

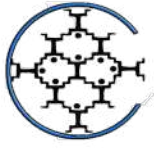
Distribución municipal de estigmatización contra líderes sociales y defensores del PUPSOC, en el departamento del Cauca (2025–marzo de 2026)



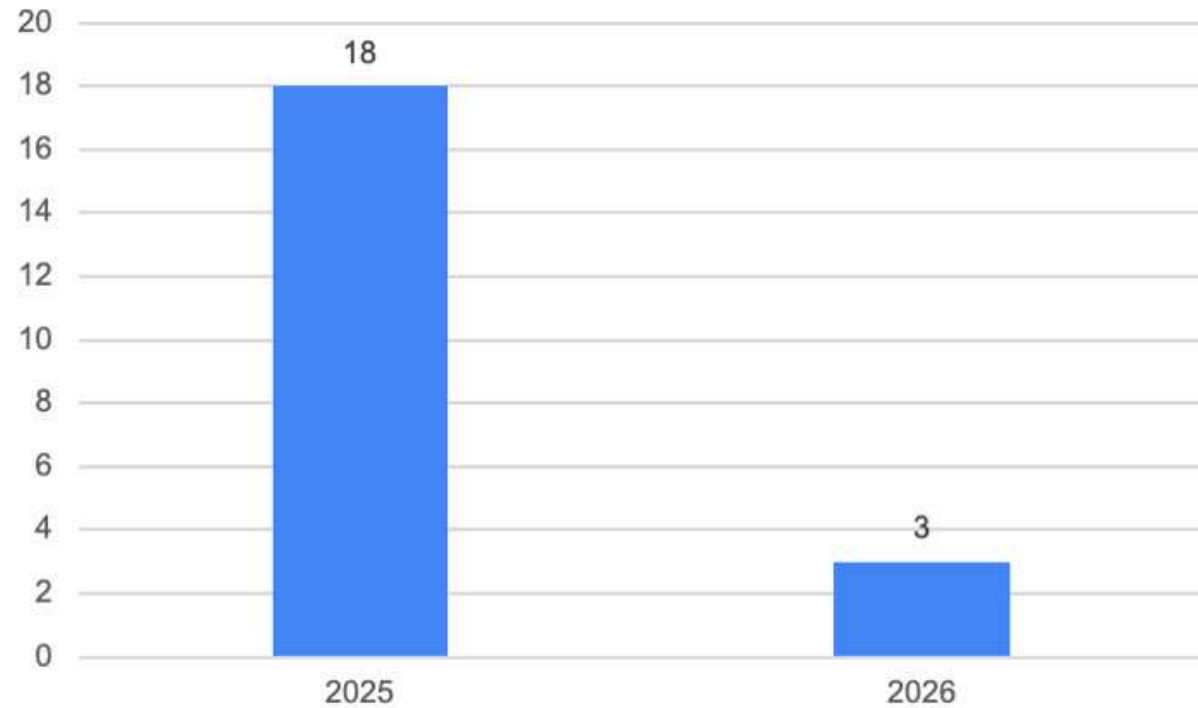
Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

**Hostigamiento**

En la figura xx, se observa que durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, se han presentado 21 casos de hostigamientos en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC en el Departamento, 18 ocurrieron en el año 2025 y 3 en el año 2026. De las cuales 10 se presentaron en contra de mujeres y 12 en contra de hombres.

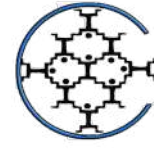
**Figura 31.**

*Hostigamientos en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2026, según la Figura 32, en el Departamento del Cauca, se realizó hostigamiento a 10 mujeres que representa el 45% y 12 hombres siendo el 55% del total de los líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos que hacían parte del PUPSOC.

**Figura 32.**

*Hostigamiento de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, en el departamento del Cauca, según sexo (2016–marzo de 2026)*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Los hostigamientos de acuerdo a la figura 33, se registraron en 5 de los 42 municipios del Departamento del Cauca.

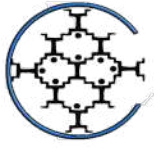
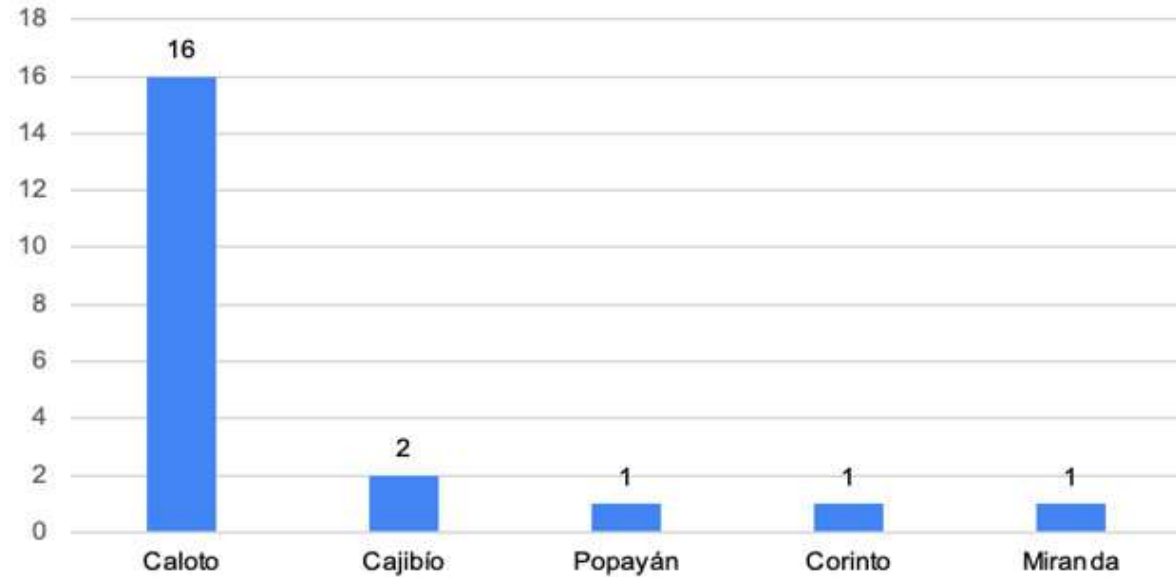


Figura 33.

Distribución municipal de hostigamiento contra líderes sociales y defensores del PUPSOC, en el departamento del Cauca (2025–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

**Detención arbitraria**

Durante el año 2025 y el 31 de marzo de 2026, se puede observar en la figura 34, que se han presentado 9 casos de detención arbitraria en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC en el Departamento, 7 ocurrieron en el año 2025 y 2 en el año 2026. De las cuales 3 se presentaron en contra de mujeres y 5 en contra de hombres.

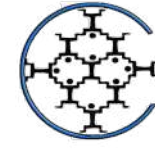
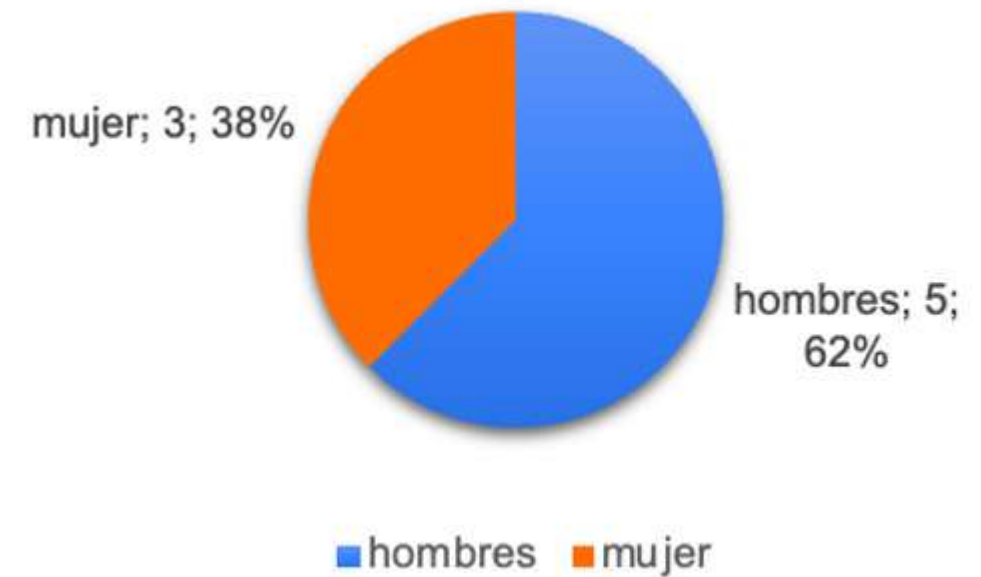


Figura 34.

Detención arbitraria de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del PUPSOC, en el departamento del Cauca, según sexo (2016–marzo de 2026)



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

Se observa que en la figura 35, las detenciones arbitrarias se registraron en 4 de los 42 municipios del Departamento del Cauca.

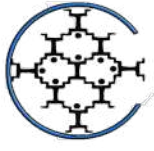
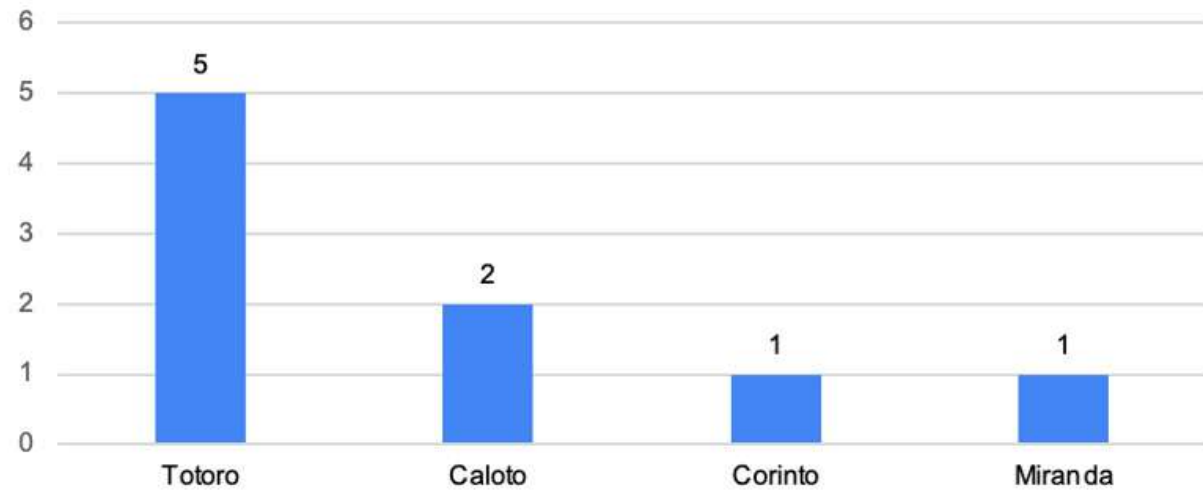


Figura 35.

*Distribución municipal de detención arbitraria, contra líderes sociales y defensores del PUPSOC, en el departamento del Cauca (2025–marzo de 2026)*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

**Hurto de información sensible**

Entre los años 2025 y 2026, se han presentado 6 casos de Hurto de información sensible en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC en el Departamento, 5 ocurrieron en el año 2025 y 1 en el año 2026.

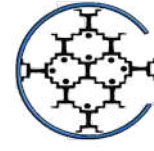
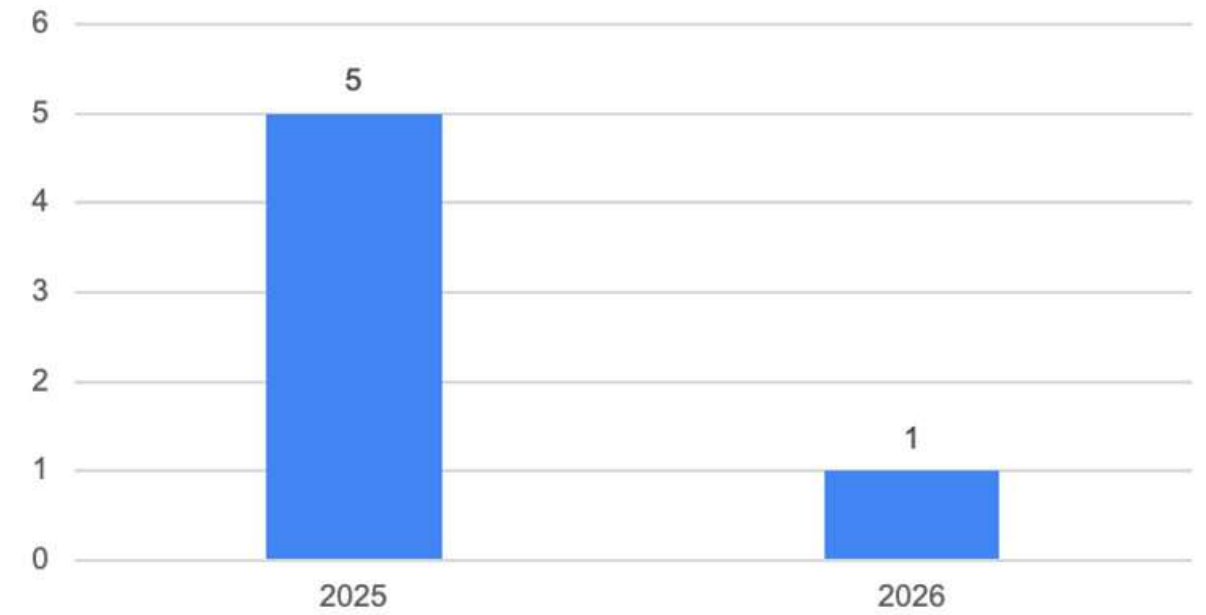


Figura 36.

*Hurto de información sensible en contra de las personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos que hacen parte del PUPSOC*



Nota. Elaboración propia con base en datos de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaias Cifuentes” Corte a 31 de marzo de 2026.

De acuerdo a la figura 37, los hurtos de información sensible se registraron en 3 de los 42 municipios del Departamento del Cauca.

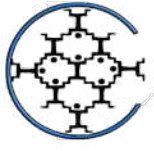
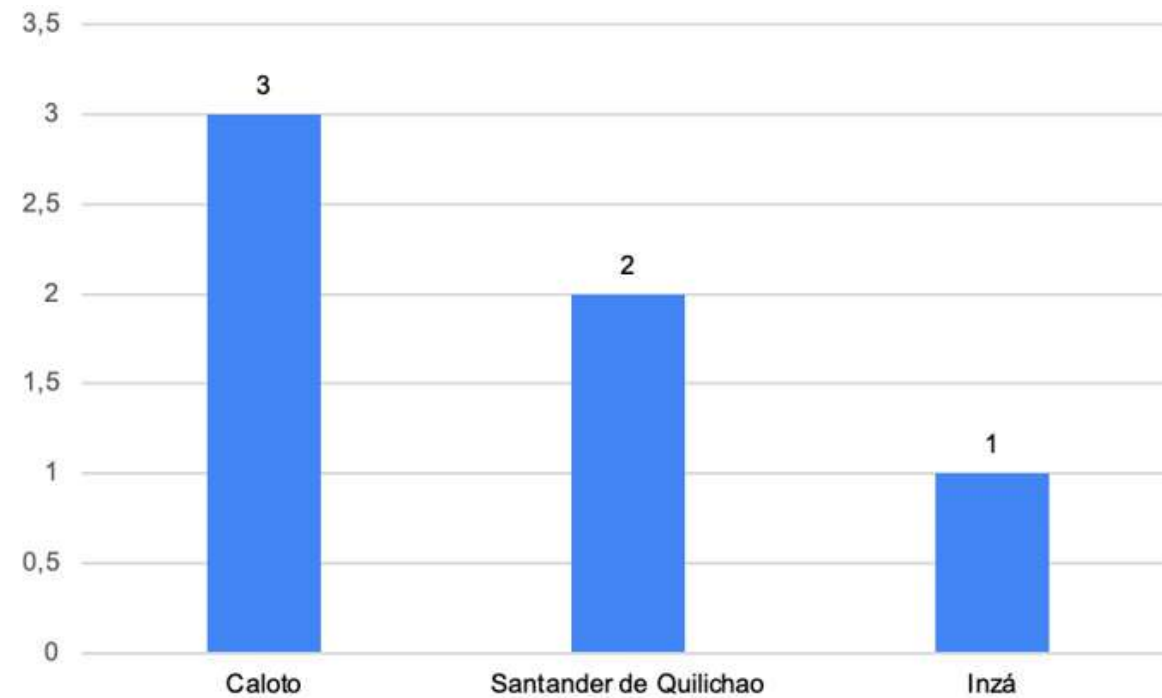


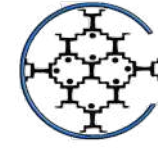
Figura 37.

*Distribución municipal de hurtos de información sensible, contra líderes sociales y defensores del PUPSOC, en el departamento del Cauca (2025–marzo de 2026)*



#### Afectaciones a la población civil en el marco del conflicto armado

- Ataques y daños a bienes civiles 56
- Ataques Indiscriminados 49
- Pillaje 12
- Ataque a bien cultural 15
- Ataque a bienes indispensables para la supervivencia 4
- Confinamiento 56
- Presencia de militares sin distinciones y o identificación. 21

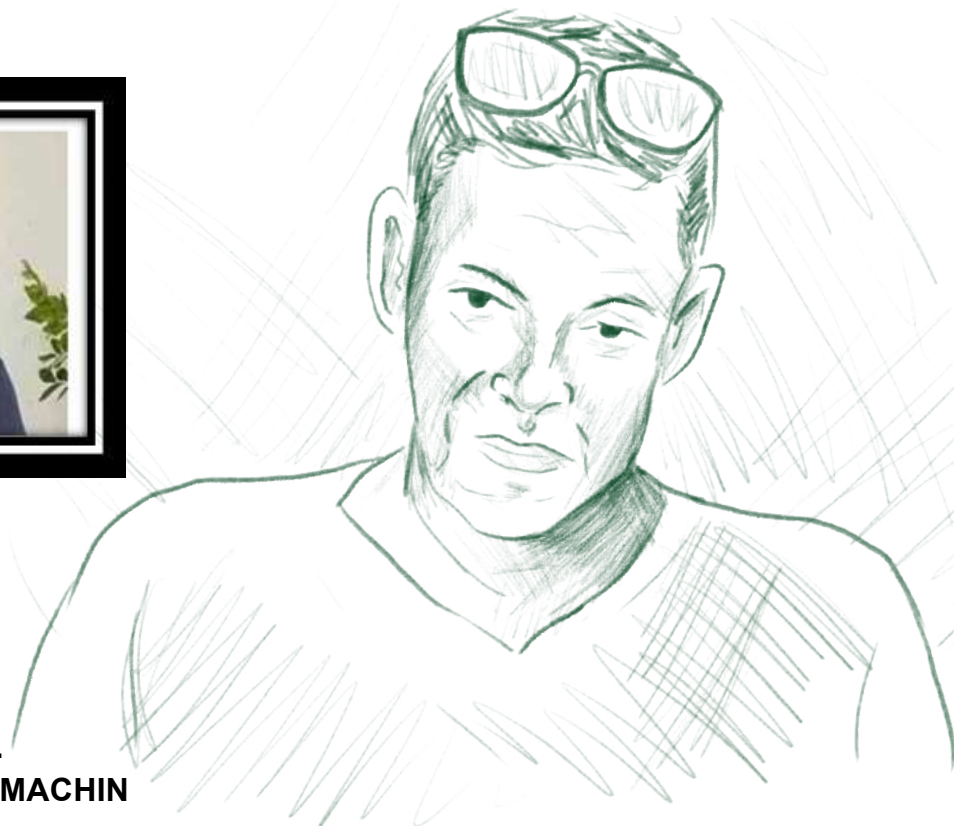
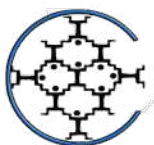


#### En memoria de nuestros compañeros asesinados

Durante el año 2025 y lo corrido del 2026, se han registrado múltiples hechos de violencia contra de personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos que integran el PUPSOC. Estas agresiones, ocurridas en contextos cotidianos y comunitarios, reflejan patrones de ataque en contra de quienes ejercen labores de liderazgo.

Estos hechos constituyen graves vulneraciones a los derechos a la vida, la integridad y la libertad personal, y generan un profundo impacto en las comunidades, debilitando sus procesos organizativos y el tejido social. Ante esta situación, se hace necesario visibilizar lo ocurrido y reiterar la urgencia de garantizar condiciones efectivas de protección para las personas defensoras de derechos humanos. Finalmente recordamos a nuestros compañeros recordando que pese a todo seguiremos desvelándonos por la vida. “Los que mueren por la vida, no pueden llamarse muertos y a partir de este momento es prohibido llorarlos...” (...) Vamos cumpa, ¡carajo! que para amanecer no hacen falta gallinas sino cantar de gallos”



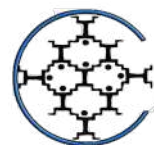


**14 de marzo de 2025**  
**Municipio de Pez, Cauca.**  
**ERNESTO MUÑOZ CASAMACHIN**

INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL, ASOCIACIÓN NACIONAL DE RESERVAS CAMPESINAS, ANZORC, PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO, PUPSOC.

Ernesto Muñoz Casamachín era un defensor de Derechos Humanos reconocido en su territorio, comprometido con los procesos comunitarios y la construcción de un entorno más justo.

El viernes 14 de marzo de 2025, en horas de la mañana, habitantes del corregimiento Itaibe, vereda Ascencio, iniciaron un proceso de verificación en la zona. Aproximadamente a las 8:40 a. m., sobre la vía Inter veredal en el sitio conocido como Puente Quebrada El Chorrerón, fue hallado el cuerpo sin vida de Ernesto Muñoz Casamachín. Al momento del hallazgo, el cuerpo vestía buso rojo, sudadera negra, medias grises y chanclas negras, y presentaba múltiples impactos de proyectil de arma de fuego: seis en la cabeza, dos en el pecho y uno en el brazo derecho. La Junta de Acción Comunal de la vereda Ascencio informó el hecho a las instituciones competentes, tras lo cual se realizó el levantamiento del cuerpo por parte de una funeraria, que lo trasladó a Medicina Legal del municipio de La Plata, Huila, donde permanece.

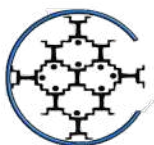


**28 de abril del 2025**  
**Municipio de Corinto, Cauca**  
**ARCANGEL NESTOR GUARÍN VALLEJO**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA –ASTRAZONAC, FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO - CUT, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RESERVAS CAMPESINAS – ANZORC; DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC.

Arcángel Néstor Guarín Vallejo era un defensor de Derechos Humanos y miembro de la guardia campesina en el municipio de Corinto, departamento del Cauca, reconocido por su labor en el territorio.

El lunes 28 de abril de 2025, en horas de la madrugada, aproximadamente a las 4:20 a. m., se encontraba en el centro poblado, sentado en el andén frente a una discoteca ubicada en el parque principal, en compañía de otras personas. En ese momento, al lugar llegaron dos individuos que se movilizaban en una motocicleta. Posteriormente, uno de ellos descendió del vehículo y, sin mediar palabra, accionó en repetidas ocasiones un arma de fuego tipo pistola en contra de la humanidad de Arcángel Néstor Guarín Vallejo. Tras el ataque, el agresor abordó nuevamente la motocicleta y huyó del lugar junto a su acompañante. Como consecuencia de las heridas ocasionadas por los impactos de arma de fuego, ARCÁNGEL NÉSTOR GUARÍN VALLEJO perdió la vida en el lugar de los hechos.

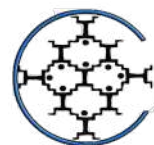


**1 de mayo de 2025.**  
**Municipio de Miranda, Cauca.**  
**LUIS ALBERTO PEÑA.**

INTEGRANTE DEL PACTO HISTÓRICO, ASOCIACIÓN PRO-CONSTITUCIÓN  
ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA  
ASPROZONAC, ANZORC, PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE  
- PUPSOC.

Luis Alberto Peña era un campesino, defensor de Derechos Humanos y miembro de la guardia campesina en el municipio de Miranda, reconocido por su liderazgo y participación en procesos organizativos.

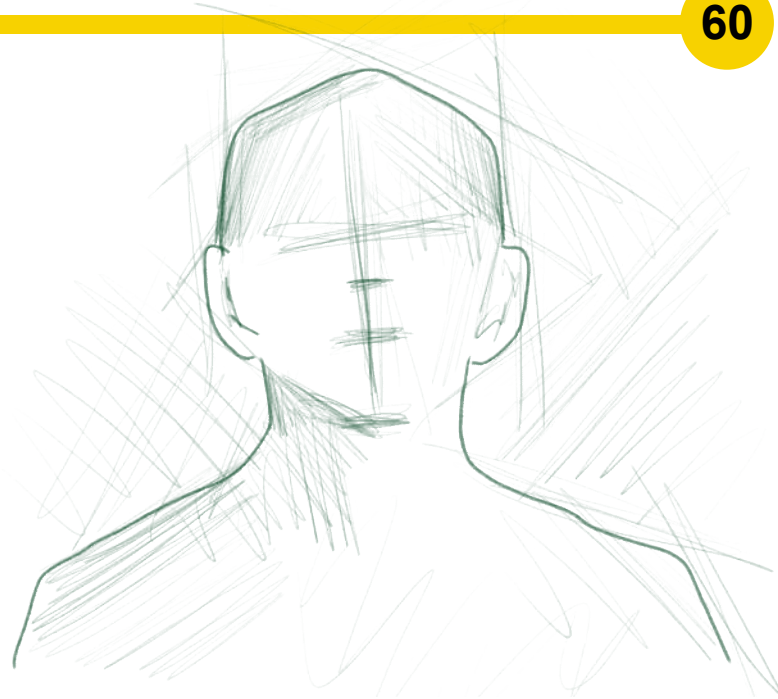
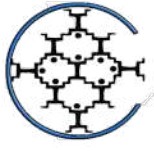
El jueves 1 de mayo de 2025, en horas de la mañana, aproximadamente a las 9:20 a. m., se encontraba en el centro poblado junto a integrantes de la asociación campesina y personas vinculadas al Pacto Histórico, realizando actividades de perifoneo para convocar a la comunidad a participar en la jornada del Día Internacional de las y los Trabajadores y en apoyo a la consulta popular.



Posteriormente, en compañía de otras tres personas, se desplazaron hacia distintos barrios del municipio con el propósito de continuar la convocatoria a la jornada de movilización.

Minutos después, hacia las 9:30 a. m., en el barrio Libertadores, en el sitio conocido como la “calle mocha”, Luis Alberto Peña se movilizaba como parrillero en una motocicleta cuando fue interceptado por dos personas sin identificar que se desplazaban en otra motocicleta. Uno de los agresores accionó en repetidas ocasiones un arma de fuego en su contra.

Tras el ataque, los responsables emprendieron la huida del lugar. Como consecuencia de las heridas ocasionadas por los impactos de arma de fuego, LUIS ALBERTO PEÑA perdió la vida en el lugar de los hechos. La persona que conducía la motocicleta resultó ilesa.



**14 de agosto de 2025**  
**Municipio de Popayán, Cauca.**  
**ORLANDO IVÁN COSCUE GUACAS**

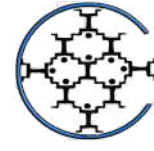
MOVIMIENTO NORTE RESISTE, DEL CAMPAMENTO POLICARPA SALAVARRIETA DEL MOVIMIENTO LXS SIN TECHO, ORGANIZACIÓN QUE ARTICULA EN EL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC.

Orlando Ivan Cuscúé era un defensor de Derechos Humanos en el municipio de Popayán, reconocido por su participación en espacios sociales y comunitarios.

El domingo 14 de septiembre de 2025, en horas de la madrugada, aproximadamente a las 2:00 a. m., se encontraba en el barrio La Paz, en un establecimiento público identificado como Bar BBT, en compañía de otras personas. En el lugar, mientras al interior se presentaba una riña entre terceros, él permanecía en la parte externa del establecimiento, sin tener relación directa con el altercado.

Posteriormente, un individuo que vestía buso azul oscuro, jean y gorra negra se acercó al grupo y los saludó. Instantes después, otro sujeto de contextura delgada, vestido con chaqueta blanca con franjas azul oscuro, sudadera y calzado oscuro, al pasar cerca del grupo, sacó un arma de fuego corta. Inicialmente realizó varios disparos al aire con el propósito de dispersar a las personas presentes y, acto seguido, disparó en contra de quienes se encontraban en el lugar.

Como consecuencia de las heridas ocasionadas por los impactos de arma de fuego, ORLANDO IVÁN CUSCÚÉ perdió la vida en el lugar de los hechos. Adicionalmente, otras personas resultaron heridas y fueron trasladadas a centros asistenciales, donde se encuentran fuera de peligro.



**14 de agosto de 2025**  
**Municipio de Popayán, Cauca.**  
**CARLOS MAURICIO MOSQUERA**

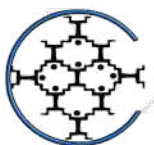
MOVIMIENTO NORTE RESISTE, DEL CAMPAMENTO POLICARPA SALAVARRIETA DEL MOVIMIENTO LXS SIN TECHO, ORGANIZACIÓN QUE ARTICULA EN EL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC.

Carlos Mauricio Mosquera era un defensor de Derechos Humanos en el municipio de Popayán, reconocido por su presencia en espacios sociales y comunitarios.

El domingo 14 de septiembre de 2025, en horas de la madrugada, aproximadamente a las 2:00 a. m., se encontraba en el barrio La Paz, en un establecimiento público identificado como Bar BBT, en compañía de otras personas. En el lugar, mientras al interior se presentaba una riña entre terceros, él permanecía en la parte externa del establecimiento, sin tener relación directa con el altercado.

Posteriormente, un individuo que vestía buso azul oscuro, jean y gorra negra se acercó al grupo y los saludó. Instantes después, otro sujeto de contextura delgada, vestido con chaqueta blanca con franjas azul oscuro, sudadera y calzado oscuro, al pasar cerca del grupo, sacó un arma de fuego corta. Inicialmente realizó varios disparos al aire con el propósito de dispersar a las personas presentes y, acto seguido, disparó en contra de la integridad de quienes se encontraban en el lugar.

Como consecuencia de las heridas ocasionadas por los impactos de arma de fuego, CARLOS MAURICIO MOSQUERA perdió la vida en el lugar de los hechos. Adicionalmente, otras personas resultaron heridas y fueron trasladadas a centros asistenciales, donde se encuentran fuera de peligro.

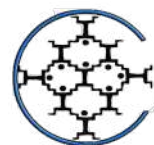


**13 de octubre de 2025**  
**Municipio de Corinto, Cauca.**  
**YOJANES ESTIVEN LOPERA COMETA**

JOVEN DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y GUARDIA CAMPESINO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA –ASTRAZONAC, FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO - CUT, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RESERVAS CAMPESINAS – ANZORC; DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC.

Yojanes Estiven Lopera Cometa era un defensor de Derechos Humanos y miembro de la guardia campesina, reconocido por su labor en el territorio.

El 13 de octubre de 2025, en horas de la madrugada, aproximadamente a las 4:35 a. m., se movilizaba en motocicleta por el centro poblado, en el barrio Pampa Linda, cuando fue interceptado por hombres armados. En el lugar, los agresores le dispararon, ocasionándole un impacto de arma de fuego en la cabeza. Como consecuencia de las heridas ocasionadas por el proyectil de arma de fuego, YOJANES ESTIVEN LOPERA COMETA perdió la vida en el lugar de los hechos.



**14 de enero de 2026**  
**Municipio de Argelia, Cauca.**  
**MIYER SOLANO ORTEGA.**

ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROPATÍA, ADEMÁS HABÍA PERTENECIDO AL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO (PUPSOC) Y MIEMBRO ACTIVO DE LA GUARDIA CAMPESINA

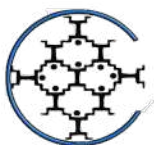
Miyer Ortega Solano era un líder campesino y defensor de Derechos Humanos, reconocido por su trabajo en el territorio y su participación en procesos comunitarios.

En la vereda La Delgadita, en horas de la tarde, aproximadamente a las 6:20 p. m., se encontraba realizando labores del campo cuando integrantes de un grupo armado ilegal, presuntamente de la Segunda Marquetalia, llegaron a la finca donde trabajaba. Los hombres armados portaban una fotografía y preguntaron directamente por él; posteriormente, se le acercaron, lo esposaron y lo sacaron del lugar.

Minutos después, una persona se comunicó con la familia de MIYER ORTEGA SOLANO para informar lo sucedido.

Ante estos hechos, integrantes de la Junta de Acción Comunal de la vereda Paramilla, del municipio de Patía, se desplazaron al lugar con el fin de acompañar a la familia, en medio de la preocupación por su vida, integridad y libertad personal.

Posteriormente, se conoció que el líder campesino y defensor de Derechos Humanos MIYER ORTEGA SOLANO fue asesinado en la vereda La Laguna. Su cuerpo presentaba cuatro impactos de arma de fuego: uno en la parte superior de la cabeza, en la zona de la frente, y tres en la espalda; además, se encontraba esposado.



**22 de febrero de 2026**  
**BELARMINO GUEJIA DIZU.**  
**Municipio de Cajibío, Cauca.**

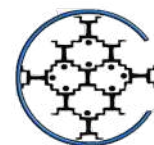
PRESIDENTE DE LAS COMUNIDADES SIN TIERRA DE LA FINCA SANTA MARTA, Y ERA INTEGRANTE DE LA JUVENTUD REBELDE, EL MOVIMIENTO LOS SIN TIERRA NIETOS DE MANUEL QUINTÍN LAME, DE LA CORPORACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CAUCA CORPOAPRODEC Y DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO PUPSOC

Belarmino Guejia Dizu era un líder indígena y defensor de Derechos Humanos en el municipio de Cajibío, reconocido por su trabajo comunitario y su compromiso con su territorio.

El domingo 22 de febrero de 2026, en la vereda San José La Laguna, sector La Palmera, se encontraba en su lugar de residencia junto a su madre y su hermana. En horas de la tarde, aproximadamente a las 2:30 p. m., se escuchó la llegada de una motocicleta que se detuvo en la entrada de la vivienda.

Uno de los ocupantes permaneció en el vehículo, mientras que otro descendió e ingresó al predio.

En ese momento, BELARMINO GUEJIA DIZU se encontraba estudiando en una de las habitaciones del hogar; al salir hacia el patio, el hombre armado le disparó en repetidas ocasiones con un arma de fuego.

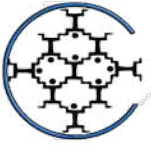


Posteriormente, el agresor manipuló el arma, tomó una fotografía del cuerpo que yacía en el suelo y realizó un disparo adicional en la cabeza. Luego salió del lugar, abordó nuevamente la motocicleta y huyó junto a su acompañante.

El agresor fue descrito como una persona alta, delgada, de tez negra, con botas pantaneras, sudadera negra, camisa caqui y gorra negra.

Como consecuencia de las heridas ocasionadas por siete impactos de proyectil de arma de fuego, BELARMINO GUEJIA DIZU perdió la vida en el lugar de los hechos.

Posteriormente, una ambulancia llegó al sitio; sin embargo, al constatar que no presentaba signos vitales, se retiró del lugar. El cuerpo permaneció en la vivienda en compañía de sus familiares y allegados, a la espera de la llegada de las autoridades competentes para realizar el levantamiento.



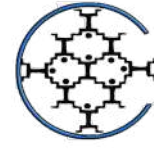
## Recomendaciones

Reconocemos que el Gobierno del Cambio, en cabeza de Gustavo Petro, ha generado avances importantes para los sectores sociales y populares y reformas orientadas a la transformación social, al igual que una reducción consolidada en relación a los homicidios cometidos en contra de personas líderes sociales y defensoras de derechos Humanos frente a los ocurridos durante los Gobiernos de los presidentes Duque y Santos y una reducción en masacres cometidas en relación al gobierno del presidente Iván Duque.

No obstante, el año 2025, se constituyó en el año con mayor índice de homicidios en contra de población líder y defensora, durante el Gobierno y en el año en donde se incrementaron las vulneraciones a derechos humanos en relación al conflicto armado interno.

Pese a que las plataformas de derechos humanos (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y la Plataforma DESC), la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, y el Programa Somos Defensores, en coordinación con congresistas del Pacto Histórico, con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, le presentaron al Presidente Gustavo Petro un “Plan de emergencia para la protección a líderes sociales y firmantes de paz”, a las órdenes contenidas en la sentencia SU – 546 de 2023; a los espacios de diálogo con plataformas de derechos humanos y organizaciones creados y reactivados por el gobierno nacional; y a las recomendaciones de instituciones como la Defensoría del Pueblo, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Oficina del alto comisionado naciones unidad Derechos Humanos, dichas propuestas, recomendaciones y órdenes judiciales a la fecha no han sido implementadas, y en lo esencial se mantiene la política de seguridad y defensa de gobiernos anteriores y no hay mayores avances de transformación normativa en relación al respeto y garantía en Derechos Humanos.

Teniendo como marco de referencia lo anterior, consideramos hacer énfasis en las siguientes recomendaciones:



Primera: Asumir que el diálogo es la principal herramienta para la búsqueda de una solución al conflicto social y armado y para la construcción de paz, tanto en los procesos de diálogo y negociación con grupos armados no estatales y diálogos socio-jurídicos con organizaciones criminales, en la que haya participación de las comunidades y organizaciones, y donde lo fundamental consiste en la solución de los problemas estructurales que generan la violencia.

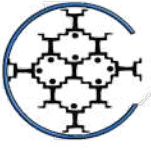
Brindar garantías políticas, jurídicas y logísticas para el desarrollo de acciones humanitarias por parte de organizaciones de Derechos Humanos, Sociales y Populares en territorios rurales y urbanos.

Segunda: Acoger las recomendaciones contenidas en el Segundo Informe de Seguimiento de Recomendaciones: Situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia 2026, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Tercera: Acoger las recomendaciones realizadas por la Oficina del alto comisionado naciones unidad Derechos Humanos en su Informe Temático “Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia (2022-2025)”

Cuarta: Implementar lo contenido en el “Plan de emergencia para la protección a líderes sociales y firmantes de paz”, presentado al presidente Gustavo Petro en agosto de 2022.

Quinta: Hacer seguimiento e implementar las órdenes contenidas en la sentencia SU – 546 de 2023.



Sexta: Crear una Comisión Mixta para Asuntos en Derechos Humanos como instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno nacional y el movimiento de Derechos Humanos para articular las políticas públicas relacionadas con los derechos humanos y garantías para la población líder y defensora de Derechos Humanos y comunidades en los territorios, con el fin de promover la materialización del derecho a la igualdad de esta población y avanzar en la construcción participativa y vinculante de la política pública de Derechos Humanos y los ajustes normativos que se requieran entre otros para: a. La reforma del modelo de protección; b. La Política Nacional de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos; c. El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; d. El reconocimiento del derecho a defender derechos humanos y las medidas para el respeto y la garantía de la labor de quienes los defienden; e. La modificación al decreto 003 de 2021 y la generación de una reglamentación dirigida a garantizar los derechos de la ciudadanía a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente y; f. El reconocimiento y fortalecimiento de los mecanismos de autoprotección comunitaria tales como las guardias campesinas, indígenas, cimarronas y comunitarias y las redes de Derechos Humanos.

Séptima: Fortalecer la normativa para sancionar actos de estigmatización en contra de población líder y Defensora de Derechos Humanos, organizaciones y comunidades en territorios cometidos por parte de funcionarios públicos.

Octava: Diseñar, presentar y aprobar un paquete normativo, reglamentario, administrativo y financiero que permita la materialización del reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto político y de especial protección constitucional en los territorios y los avances hacia una verdadera Reforma Agraria Integral. En tal sentido es necesario que toda ley o reforma en defensa, prevención y protección de los Derechos Humanos debe ser transversal al campesinado e incluir el enfoque campesino.

Novena: Implementar debidamente las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana y mantener los esquemas de protección respecto de las personas beneficiarias mientras estén vigentes.

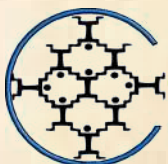
## Referencias

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Informe sobre personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 262). Organización de los Estados Americanos.
- Comisión de Seguimiento a la Sentencia SU-546 de 2023 (Cosesu). (2026). Balance sobre la implementación de la Sentencia SU-546 de 2023. [https://coeuropa.org/wp-content/uploads/Balance\\_primer\\_anio\\_Final.pdf](https://coeuropa.org/wp-content/uploads/Balance_primer_anio_Final.pdf)
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU). (2025). Balance del primer año de la Sentencia SU-546 de 2023. [https://coeuropa.org/wp-content/uploads/Balance\\_primer\\_anio\\_Final.pdf](https://coeuropa.org/wp-content/uploads/Balance_primer_anio_Final.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2019). Comentario a la Declaración sobre el derecho y deber de los individuos, grupos e instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Naciones Unidas.
- Programa Somos Defensores. (2025). Informe semestral enero–junio de 2025: La misma receta. Programa Somos Defensores.

# INFORME ESPECIAL



SITUACIÓN HUMANITARIA DE POBLACIÓN LÍDER Y DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS,  
Y COMUNIDADES EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



Red de Derechos Humanos  
del Suroccidente Colombiano  
"Francisco Isalás Cifuentes"



PROCESO DE UNIDAD POPULAR  
DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO **PUPSOC**

¡Por la vida y contra el desarraigo: Unidad, organización, movilización y lucha popular!

